

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA

ACTA ORDINARIA No. 16-2021

Sesión Ordinaria No. 16-2021, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con catorce minutos del día martes 20 de abril del 2021 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MAE. Germán Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
MSc. Christopher Montero Jiménez	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sr. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra	P. NUEVA REPÚBLICA
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes	P. DESPERTAR ALAJUELENSE

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca
Licda. Ana Patricia Guillén Campos

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Francini Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Ana Patricia Barrantes Mora
Eliécer Solórzano Salas
Diana Isabel Fernández Monge

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porrás	San José
	Xinia María Agüero Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Aristides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	AUSENTE
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Licdo. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Meylin Ariel Núñez Segura.

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

CAPÍTULO I. ALTERACIÓN DEL ORDEN

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO APROBADO CON ONCE VOTOS: 1-REALIZAR LA JURAMENTACIÓN CINDEA SAN RAFAEL, ESCUELA TURRÚCARES, ESCUELA JUAN RAFAEL MEOÑO Y ESCUELA FRAIJANES. 2-RECIBIR EN AUDIENCIA A LA LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ.

CAPÍTULO II. NOMINACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON ONCE VOTOS: Según el artículo 13, inciso "G" del Código Municipal a nominar a los siguientes miembros directivos de la Junta Administrativa y Juntas Educativas:

INCISO 1.1) CINDEA SAN SAN RAFAEL: Sra. Ana Lidia Calderón Araya, ced 6-144-214 y Sra. Raquel del Carmen Ramírez Soto, ced 2-634-371.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.2) ESCUELA DE TURRÚCARES: RENUNCIA: Sr. Danny Davis Hernández. **NOMBRAMIENTO:** Sra. Mónica Obando López, ced 2-587-320.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.3) ESCUELA JUAN RAFAEL MEOÑO: RENUNCIA: Sra. Aida Corea Chavarría, ced 5-318-170. **NOMBRAMIENTO:** Sr. Francisco José Ávila Artavia, ced 2-567-997.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 1.4) ESCUELA FRAIJANES: Sr. Walter Ricardo Masis Mejías, ced 2-674-653, Sr. Jonathan Gerardo Álvarez Cruz, ced 2-635-515, Sr. Oscar Mauricio Alfaro Alvarado, ced 2-669-687, Sra. Wendy Tamahara Alvarado Paniagua, ced 2-635-389 y Sra. Karina María Alvarado Araya, ced 2-664-599.

SE RESUELVE APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA EDUCATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO III. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON ONCE VOTOS: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de la Junta Administrativa y Juntas Educativas:

INCISO 1.1) ESCUELA DE TURRÚCARES: Sra. Mónica Obando López, ced 2-587-320.

INCISO 1.2) ESCUELA JUAN RAFAEL MEOÑO: Sr. Francisco José Ávila Artavia, ced 2-567-997.

INCISO 1.3) ESCUELA FRAIJANES: Sr. Walter Ricardo Masis Mejías, ced 2-674-653, Sr. Jonathan Gerardo Álvarez Cruz, ced 2-635-515, Sr. Oscar Mauricio Alfaro Alvarado, ced 2-669-687, Sra. Wendy Tamahara Alvarado Paniagua, ced 2-635-389 y Sra. Karina María Alvarado Araya, ced 2-664-599.

INCISO 1.4) CINDEA SAN SAN RAFAEL: Sra. Ana Lidia Calderón Araya, ced 6-144-214 y Sra. Raquel del Carmen Ramírez Soto, ced 2-634-371.

CAPÍTULO IV. AUDIENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Se recibe en audiencia a la Licda. Guisselle Alfaro Jiménez, presentación Agenda Desarrollo Turístico.

LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Se denomina agenda desarrollo turístico va por cinco años, las agendas no se hacen muy grandes, la idea es que podamos cumplir todo lo que ahí está escrito, ojalá en su totalidad o en la mayoría de ellas, el temario que nos acompaña bueno, la presentación del equipo, esta empresa Van Der Leer, fue contratada por el sistema SICOP participaron como 6 empresas de las 6 cuando ellos fueron los que quedaron seleccionados para que sepan que les traiga también cuáles son los objetivos de la contratación, la metodología que usamos para la construcción de estas agendas también la vamos a explicar como los componentes que tiene esta agenda desarrollo y después los resultados a través de un marco estratégico, objetivos estratégicos, proyectos Cantonales y los proyectos distritales el equipo bueno, esta compuesto por Luis Gómez: Máster en Administración de Empresas (ITCR), Lic. en Ingeniería en Producción Industrial (ITCR). Certificado Six Sigma Black Belt (CFIA / IISE), Quality Technician (ASQ), Gestión de Proyectos de Desarrollo (BID) y Design Thinking (Universidad Javeriana de Cali). Especialista en software de planeación y monitoreo de indicadores.

Damaris Bermúdez: Máster en Administración de Empresas (ITCR). Licenciada en Ingeniería Industrial (UCR). Certificada en Gestión de Proyectos de Desarrollo (BID) y Lean Six Sigma (Blackberry & Cross). Especialista en software de planeación y monitoreo de indicadores.

Melvin Bermúdez: Doctor (PhD) en Gestión Pública y Ciencias Empresariales, Máster en Gerencia de Proyectos (ICAP), Máster en Administración de Empresas

(ITCR), Licenciado en Economía (UNA) y Licenciado en Administración de Empresas (UNA).

El objetivo de hoy pues presentarles a ustedes al Concejo Municipal las agendas de desarrollo turístico y comercial de Alajuela, los objetivos que nos propusimos fueron tres en estas agendas.

El primero de ellos fue establecer una agenda de desarrollo turístico para el cantón de Alajuela que contenga los atractivos turísticos con que se cuenta en los 14 distritos, porque nosotros teníamos o tenemos un corredor turístico denominado Corredor Turístico Alajuela del Volcán Poas, que es el que hemos venido trabajando realizado en el Aeropuerto Juan Santamaría y termina en San Miguel, pero había pues una consulta de todos los demás distritos que porque no se había hecho otro corredor hacia otros distritos. Sócrates en su momento me busco y Celina que por qué no hacíamos un corredor hacia la Garita, Barrio San José, yo les dije tengan paz, que ya vamos con eso, lo que pasa es que primero tenemos que hacer un diagnóstico, saber con qué contamos para construir un distrito, un corredor o una ruta turística, porque el turista necesita no solamente dónde comer y dónde dormir, él necesita una farmacia, necesita una tienda, necesita un café internet, necesita taxis, necesita saber si le paso un accidente que ojalá que no, pero ocupas saber si hay un centro médico o algún doctor en ese lugar para poder atender su situación médica.

El otro objetivo que nos propusimos fue promover los productos competitivos que diferencian a Alajuela y a establecer cinco proyectos claves que vamos a desarrollar, nosotros sabemos que Alajuela como cantón, no lo tenemos todos nosotros estamos identificados como un Cantón que es meramente cultural, tenemos casco histórico, patrimonial, tenemos algunos atractivos, pero nosotros no podemos ofertarle a una agencia, una tour operadora o una familia costarricense que venga a Alajuela y se quede 55 días, 4 noches, porque qué hace, pero si nosotros nos articulamos entre los 14 distritos, podemos decirle que desde cuatro noches, cinco días en Alajuela hace esto en el distrito de la Guácima, estoy en el distrito de la Garita, esto en el distrito de San Miguel o en el distrito de Sabanilla, etcétera.

Y el otro objetivo era impulsar estrategias para el fortalecimiento de la comercialización turística, creando un inventario de los comercios que forman parte de la planta turística este inventario no sé si recuerdan que en una de las sesiones que yo vine acá les pedí a los síndicos que por favor nos ayudarán a levantar ese inventario turístico, porque son ustedes los que conocen realmente lo que cuenta el distrito, conocen cada rincón de ese distrito, bueno ahí tuvimos el apoyo puede ser que tal vez un 80% siempre hay distritos que son más empunchados, hay otros que nos costó un poquito, entonces ahí pues hay una debilidad, algún sesgo, pero bueno, no podíamos hacer más, yo no puedo ir distrito por distrito a censar y creo que era un trabajo que le correspondía, pues a los síndicos y de verdad que a todos los que se apuntaron y se pusieron la camiseta gracias, porque esto es como se los dije en el chat para ustedes, para que ustedes ayuden a esa reactivación económica de sus distritos a través del turismo, que es un eje dinamizador bastante fuerte y generador de empleo.

El objetivo del Cantón de Alajuela es posicionarse como el mejor polo de desarrollo económico a nivel nacional e internacional y como aprovechando la ubicación estratégica que tenemos nosotros, que es estar tan cerca del Aeropuerto y no hemos logrado nosotros terminar en el turista de que ha llegado a la provincia y el

cantón de Alajuela, eso es un gran reto que tiene este Concejo, que tiene la Administración y que he tenido yo, pero solita es muy difícil es que en el Aeropuerto nosotros tengamos una visibilidad, de hecho ya hice una visita y queremos ahí poner la palabra Alajuela, visite Alajuela, estamos a cinco minutos, comenzará a posicionarnos de que la historia llega a Alajuela en una encuesta que hicimos el Aeropuerto le preguntamos a los turistas donde llegó usted y dice a San José, luego no usted llegó a Alajuela, una ciudad que está a cinco minutos con una cantidad de producto, de servicio, de la gente, es como bueno porque no hemos logrado nosotros meternos y posicionarnos ahí y el otro es posicionar a Alajuela como un destino turístico atractivo a nivel nacional e internacional, lo que les comentaba antes que la gente venga a Alajuela y diga, da gusto venir a Alajuela, tiene cantidad de productos y de servicios de muy buena calidad y que tenemos que disfrutar, las compañeras nos van ahora a explicar cuál fue la metodología que utilizamos para esta construcción de las agendas.

MSC. DAMARIS BERMÚDEZ, Van Der Leer

Muy buenas noches para explicar esta metodología hay que entender que el turismo se debe desarrollar con una visión estratégica, con una guía estratégica, no podemos empezar a crear corredores turísticos, circuitos turísticos, sino tenemos cómo se ve ese cantón, cómo se ve el Cantón de Alajuela dentro de cinco años. Como primera parte de esta metodología, entonces definimos establecer ese marco estratégico donde se tuviese la propuesta de valor del cantón de Alajuela.

Como segundo punto y uno de los más importantes porque de aquí tomamos los insumos que Doña Guisselle bien mencionaba, fueron proporcionados por los síndicos, fue la parte del diagnóstico y sistematización de inventario de comercios. Este diagnóstico, sin embargo como no teníamos toda la información de los distritos tuvo que ser complementado con una serie también de investigaciones secundarias que ahora vamos a ahondar.

Como tercer paso y uno de los más importantes por la participación turística, nosotros como empresa consultora experta, no sabemos todo lo que pasa en el cantón, todo lo que pasa en los distritos necesitamos y fue muy provechoso esta participación de todos los comerciantes en la que estuvieron también los síndicos y estos talleres de construcción hicieron posible lo que hoy estamos presentando, estos talleres de construcción posteriormente fueron validados, puesto que teníamos que cada una de las opiniones y cada una de la investigación que se dio en los talleres, colocarlo ya como el finiquito del producto que estamos entregando.

Y por último la estrategia de comunicación esta es una actividad que está dentro de la estrategia de comunicación, tanto como la entrega en físico que se hizo anteriormente a los síndicos y que también lleva la agenda de turismo para cada una de las Asociaciones de Desarrollo de los distritos dentro de estas actividades realizadas hay que ver que no fue un camino plano para llegar a lo que hoy estamos entregando, sino que este proyecto debió iniciar en marzo del 2020, todos sabemos lo que pasó en marzo del 2020, verdad, nos vimos afectados como país con una pandemia y eso impidió que pudiéramos iniciar en marzo una prórroga de 6 meses y dimos inicio en noviembre del 2020, en noviembre del 2020 se tomaron estos inventarios que ustedes fueron más bien muchísimas gracias a cada uno de los comercios para que las personas pudieran ingresar a la información de sus comercios con esta información hicimos la parte de sistematizar los resultados y hicimos una parte fundamental con un equipo estratégico dentro de los cuales

estuvo la Cámara de Comercio y de Turismo de Alajuela en el mes de diciembre se desarrolló, entonces este marco estratégico, con este marco estratégico ya podemos pasar a los talleres de construcción, posteriormente los talleres de validación que se hicieron en marzo y la estrategia de comunicación que se está dando en el presente mes de abril, cuáles fueron esos insumos para el diagnóstico como bien mencionaba, teníamos el inventario de comercios, sin embargo, no era suficiente solo para dar un ejemplo, algunos de los distritos tenían solo un 10% inventariado de los comercios, entonces tuvimos que complementar con otra serie de fuentes, como lo fueron encuestas, enviamos enlaces, se les pidió que compartieran los enlaces con los comercios, con las asociaciones, sin embargo tampoco obtuvimos muy buen resultado de estas encuestas, entonces tuvimos que buscar otro método, no nos quedamos con lo que teníamos, sino que buscamos un tercio que ahora es la investigación Web, dentro de Google Maps podemos encontrar muchos de los comercios que están en donde están ubicados, que así ofrecen cada uno de los distritos y esto fue fundamental para conformar la base turística, esto fue parte del diagnóstico y dentro del cual algunos ejemplos de los que encontramos es que dentro de los distritos se hayan atractivos como viveros, que posteriormente en los talleres algunas de las personas indicaban por qué no un tour a un vivero, cómo creas esa planta, cuáles son las plantas del distrito de las plantas autóctonas, vimos quintas también que son atractivos turísticos utilizados para eventos, también algunos clubes, salones y demás y bueno el centro de rescate también que está dentro de alguno de los distritos, pudimos encontrar también atractivos como la catarata La Paz como John Cats, la catarata San Fernando, Río Ángel, algunos de estos atractivos turísticos, inclusive tienen ya promoción, ya hay personas que los han estado promocionando, también hay vídeos donde podemos ver el video, por ejemplo de un atractivo turístico de la arbolada y estos atractivos turísticos que nos dijeron a nosotros primero que cada uno de sus distritos tiene atractivos turísticos que difieren entre sí, claramente difieren entre sí no podemos decir que el distrito primero tiene un atractivo igual al de Sarapiquí, el distrito primero puede tener muchos, muchos lugares históricos que también fueron mapeados, entonces dentro de las agendas de turismo que fueron entregadas hoy a cada uno de los síndicos que son distritales, ahí están la identificación de estos atractivos turísticos junto con la agenda distrital, ahora vamos a continuar con este marco estratégico que es esa guía.

MSC. LUIS GÓMEZ, Van Der Leer

Vamos a presentar ya con un poquito más de detalle, el contenido de esta agenda desarrollo turístico y este contenido con la definición de una visión porque es muy importante entender que antes de uno ponerse a hacer un listado de proyectos o de acciones a llevar a cabo para el desarrollo turístico es preciso y es muy importante tener claro primero hacia dónde queremos ir, como queremos vernos como Cantón, en este caso en el contexto turístico y es así que a partir de todos esos insumos que Damaris nos explicó junto con una serie de sesiones de trabajo que hicimos tanto con personas del cantón, personas del sector turístico, como la misma municipalidad pues se definió una visión para el 2026 que debe ser el parámetro cuando lleguemos a ese año que ustedes como cantón de Alajuela puedan analizar y mirar hacia atrás y ver si realmente esa visión se cumplió, una visión hay que entender que es como un sueño, es como esa estrella que nos quiera dar y que nos va a orientando hacia dónde es que tenemos que llegar, ese es el destino al cual

estamos apuntando en este caso en el tema de la Agenda Desarrollo Turístico, se definió que esa visión para 2026, ojalá ser un Cantón que sea reconocido nacional e internacionalmente, muy importante el tema internacional, dada la cercanía que ustedes tienen con el Aeropuerto, pero no podemos tampoco descartar al turista nacional y hacer conocimientos sean por esas actividades de turismo, entendiéndolo como turismo de proximidad que está integrando tres cosas, cultura, naturaleza, idiosincrasia.

Alajuela representa una parte muy importante de la idiosincrasia del costarricense se busca con ello poder contribuir a mejorar sustancialmente la competitividad y la calidad de vida de sus habitantes, entonces fue el de partida sobre el cual se comenzó a trabajar en el desarrollo de esta agenda y vamos a ver como esta visión se fue desgranando en partes, que fuera un poquito más manejables, que nos orientarán de una mejor manera.

La definición de esos proyectos que conforman esta agenda muy bien, además de tener esa visión o sueño hacia dónde queremos llegar, también era muy importante que identificáramos bueno y a quién le queremos llegar en este sentido, pues se hizo toda una identificación de públicos meta que se clasificaron en estos grupos, se dedicaron primeros aquellos grupos especializados e individuales que buscan actividades de salud y bienestar. Se identificaron turistas tanto nacionales como internacionales que buscan la naturaleza, aprovechando pues esa imagen que el país proyecta también hacia afuera como un país verde por supuesto. Dada la cercanía con el Aeropuerto era muy importante el grupo de turistas internacionales que tal vez deben pernoctar en Alajuela por algún tema de tomar un vuelo que nos deja ahí también un período importante que se podría también atraer a ese tipo de turista, tocadas familias nacionales e internacionales, pues que están más interesadas no tanto en la parte de naturaleza, pero si en conocer un poquito más de historia, un poquito más de cultura y nuevamente considerando que Alajuela pues es un cantón muy rico en esos aspectos.

Por otra parte el turista internacional que están esperando transbordos en aeropuerto y aquellos grupos interesados en fotografías, turismo, ustedes pues como cantón, tienen la bendición de unos paisajes, unos atardeceres lindísimos, unos cielos hermosos que se presta perfectamente para este tipo de prácticas y esto se complementa con otros dos grupos que son el de jóvenes que realizan giras, en este caso de giras educativas y también un poquito al turista, al turismo deportivo, por ejemplo, equipos deportivos que vienen a convivir y practicar una disciplina, entonces estos grupos se construyeron a partir pues de todo una lluvia de ideas donde fueron identificados puntualmente y al final los logramos agrupar en estos ocho grupos.

Y el siguiente paso fue bueno ya teniendo claridad, este es el grupo al cual le queremos apuntar era importante conocer y qué demandan esos grupos, es decir este tipo de turismo cuando van a elegir un destino, qué es lo que más valoran, se identificaron una serie de aspectos, pues cada grupo se caracterizaba y buscamos aquellos factores comunes que resumimos en estos cuatro, los cuatro principales. Primero principalmente por el turismo internacional, buscan destinos donde el idioma no sea una barrera donde puedan encontrarse personas con la formación, con el dominio de otras lenguas, la oferta turística y cultural muy importante, pero hay que entender que esa oferta turística y cultural también debe tener una serie de complementos y eso exacto a eso es algo, perdón que estos grupos también aprecian y buscan cuando van a elegir un destino qué complementos tenemos, por

ejemplo, a nivel de servicios gastronómicos, a nivel de servicios lúdicos, de entretenimiento y muy importante las vías de acceso adecuadas, entonces sobre estos factores comunes se busca generar una propuesta de valor para ofrecer como cantón hacia sus grupos muy bien. Posterior a ello, el siguiente paso siguiendo la metodología, fue definir objetivos que fueran específicos y que nos ayudasen entonces a tener una mayor precisión a la hora de establecer los proyectos para la definición de sus objetivos fue muy importante primero establecer bueno exactamente en qué áreas queremos enfocarnos se definieron las siguientes primero un área enfocada al tema de la planificación, investigación y desarrollo de productos y planta turística tenemos que planificar adecuadamente qué le vamos a ofrecer a su público meta para el cual estamos apuntando esto tiene que ir de la mano con otra área estratégica que tiene que ver con la calidad y la competitividad de los servicios que les vayamos a ofrecer junto con una coordinación interinstitucional que va a ser necesaria más que todo también para lo que viene más adelante y por supuesto el mercadeo de comunicación, cómo le vamos a llegar a ese público meta, cuál va a ser el mensaje que se le va a transmitir a partir de esto pues se definieron una serie de objetivos que Damaris nos va a explicar con el siguiente mapa.

CONTINÚA MSC. DAMARIS BERMÚDEZ

Aquí en este mapa estratégico tenemos la estrategia de turismo del cantón, tenemos la estrategia en cada una de las áreas que Don Luis mencionaba iniciando con la de planificación, investigación y desarrollo. Primero necesitamos tener cuál es la oferta turística y por oferta turística no solo vamos a entender el atractivo turístico, sino que tenemos que saber que ese atractivo turístico tiene que tener los servicios complementarios que Luis encontraba los objetivos definidos en esta área sin contar con mayor cantidad de empresas turísticas que estén registradas en el cantón y que estén registradas en la municipalidad, porque si las empresas turísticas están registradas en la municipalidad podemos tener una base de datos para dar a conocer esas empresas turísticas qué ofrecen, cómo lo ofrecen, también tenemos como objetivo contar con mayor cantidad de productos turísticos atractivos alineados con la visión, entonces un producto turístico atractivo alineado con la visión puede ser el Tour, el City Tour, que ya inclusive aquí tienen un adelanto de esas City Tour que ya se ponga en práctica el City Tour, que las personas cuando llegan a Alajuela sepan en qué momento se está dando ese Tour a quién tengo que contactar, cuánto dura, qué conozco en ese City Tour, vengo al teatro, voy a ver los diferentes monumentos, a dónde me llevas de City Tour entonces, contar con esa mayor cantidad de productos turísticos.

Tenemos como segundo punto la coordinación interinstitucional y dentro de esto tenemos que buscar una coordinación interinstitucional que busque el desarrollo del turismo, muchas veces las empresas, el ICT que también fue parte de algunos de los talleres, están realizando actividades, por otro lado está la municipalidad realizando otras actividades, entonces aquí se busca una unión, una coordinación interinstitucional para el desarrollo del turismo, tenemos cometido también procurar al turista condiciones de seguridad durante su visita a la región que contribuya a una experiencia que el turista quiera volver a repetir, es decir que el turista se sienta seguro que si anda acá por el centro de Alajuela a las 9:00 de la noche, se sienta seguro que si va a ir para su hotel caminando se sienta seguro eso fundamental dentro del turismo.

La parte de seguridad como tercer objetivo de esta área estratégica tenemos brindar apoyo y asistencia técnica y financiera PYMES, también vemos que existen otras instituciones dentro de esta parte de coordinación interinstitucional como banca para el desarrollo e incluso algunas instituciones como el Dinamo y demás que ayudan a la parte de emprendedurismo y el IMAS que tienen una parte de PYMES o una parte para el desarrollo de PYMES y con las que se pretende buscar ese apoyo y asistencia sabemos que el sector turístico dentro de esta pandemia fue sumamente afectado, entonces necesitamos buscar cuáles son esas instituciones que están brindando apoyo y tratar de hacer esa unión entre los que necesitan esa ayuda y los que están ofreciendo esa ayuda.

Como los objetivos de la parte de calidad y competitividad tenemos promover que las empresas turísticas obtengan certificaciones de sostenibilidad por qué es importante una certificación de sostenibilidad, no solo por ser sostenible y ayudar al ambiente y no causar una contaminación sino también por ser parte de una base de datos, por ejemplo del ICT si tenemos empresas dentro de la base de datos del ICT podemos hacer que el cantón sea más reconocido también tenemos como objetivo establecer alianzas que permitan el aumento de la cantidad de profesionales y técnicos relacionados con la operación de servicios turísticos de la oferta Alajuelense, buscar alianzas que nos permitan que esos profesionales que los hay en el cantón puedan saber qué es lo que ofrece el cantón, que esos mismos profesionales que esas mismas empresas tour operadoras y demás sepan qué es lo que hay en el cantón para que lo promocio dentro de esta área estratégica. También tenemos que lograr que las empresas estén capacitadas en temas de calidad y competitividad turística, muchas veces el hotel piensa que solo por ser hotel ya va a tener a sus turistas o ya va a tener a sus clientes y eso no es así, si un cliente va o un turista va y tiene una mala experiencia, no va a volver a ese lugar, entonces que se busca con este objetivo, que las empresas conozcan y que los comerciantes sepan que la calidad es fundamental, si vamos a un restaurante como nos pasó a nosotros cuando íbamos en una de estas giras y resulta que no tuvimos una muy buena experiencia con la comida que pasa posteriormente a ese restaurante, no vamos a volver y eso no afecta solo a un restaurante afecta el distrito, afecta a la región porque el turismo se tiene que ver como un encadenamiento, no se puede ver aislado, no puedo ver a mi hotel aislado de lo que está alrededor, no puedo ver a mi atractivo turístico muy bonito la catarata, pero no hay servicios alrededor, no se puede ver así porque el turismo necesita precisamente una alianza entre los diferentes comercios y servicios.

Por último tenemos en el área de mercadeo y comunicaciones promover la oferta turística del cantón de Alajuela a nivel nacional e internacional resulta que ya tenemos definidos los productos turísticos, los atractivos turísticos, pero si no hay promoción, cómo vas a ver el turista internacional que está a 5 minutos de Alajuela cómo va a saber el turista internacional que puede venir a hacer un tour que si se quedó una noche por acá cerca puede venir y disfrutar y conocer del cantón si no hay promoción, esto no se va a poder hacer, entonces este objetivo de promoción, vamos a ver que también es parte de uno de los proyectos cantonales con los que se compromete la municipalidad y todos estos objetivos si ustedes ven las flechitas, no están ahí tampoco porque son muy bonitas, sino porque cada uno de estos objetivos va llevando el cumplimiento de la visión estratégica, entonces en un solo mapa podemos ver la estrategia del cantón hacia el cumplimiento de esa visión dentro de los componentes de esta agenda, entonces tenemos la visión como ya lo

mencionamos los públicos meta, la planta turística por distrito que es parte de las agendas que llevan los síndicos tenemos las cuatro áreas estratégicas que tienen, a su vez nueve objetivos y los objetivos no están solitos, sino que vienen con sus indicadores para saber si los cumplimos o no por razones de tiempo, no vamos a exponer los indicadores, pero si tienen la medición para ir viendo el progreso por año y en cuáles vamos a mejorar tenemos también las catorce agendas distritales construidas y tenemos los cinco proyectos cantonales.

CONTINÚA, LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Después de este arduo trabajo que se ve muy rápido aquí, pero fueron meses de mucho trabajo, meses con los que trabajamos con equipos, que ahora al final vamos a agradecer, pero hubo equipos de trabajo que trabajamos con gente ICT, con encargados de planificación, con la Cámara de Comercio de Alajuela, con la Cámara de Turismo de la Región, del puerto del campo a guías de turismo, tour operadores, todos esos hicimos el marco estratégico, fue construido con todos esos expertos en turismo para poder orientarnos hacia lo que nosotros queríamos lograr algo que nos propusieron ellos y es algo que también les traemos hoy a ustedes es que la Municipalidad Alajuela, los distritos se ven obligados y comprometidos, también la palabra obligado lo voy a eliminar comprometidos a cumplir esa agenda de desarrollo, pero la municipalidad también se compromete como institución a desarrollar cinco grandes proyectos que impacten en los catorce distritos, así que aquí vendrán algunas iniciativas posteriormente para que el Concejo Municipal pues asigne recursos económicos para poder cumplir con esos cinco objetivos que nos hemos planteado un proyecto por año que permeé impacto en los catorce distritos y será presupuestado, pues en cada presupuesto que el señor Alcalde, pues tenga a bien para ir cumpliendo nosotros como cantón, como municipalidad, con todo el sector.

El primero es la construcción de una base turística del cantón conformada por rutas, circuitos, eventos históricos, culturales del cantón, así como ferias esto no fue que lo inventamos nosotros, esto salió de los talleres, todos los empresarios pidieron eso lo tenemos que hacer en forma cantonal, entonces bueno describimos a esa como un proyecto y porque la base bueno porque como ya lo comentó la compañera, no hubo una respuesta muy buena porque alguna gente no quería llenar el formulario de encuesta, decía no a la muni para cobrar la patente, no a la muni para esto, no de la muni, cuando sabía que era la muni y nadie quería llenar el formulario, entonces fue muy difícil ahora deshacer bueno y era recorrer y a pie, eso es un proyecto que hay que hacerlo para saber realmente cuál es la el inventario o la planta turística que teníamos en el cantón en sus catorce distritos.

El segundo proyecto es un plan de formalización de alianzas estratégicas para la capacitación y actualización de capacidades del recurso humano turístico y empresas del cantón y aquí pues me he reunido con la UTE en el único canal y con el INA, me he reunido con universidades quedan turismo aquí en Grecia, la idea es hacer esas alianzas con esas instituciones para comenzar a dar formación y ampliar competencias en los empresarios, en el recurso humano también con academias privadas para el asunto del bilingüismo, porque tenemos que potenciar que el empresario turístico por lo menos tenga un inglés básico para poder atender las necesidades y requerimientos de este turista, pero no solamente la internacional, también el nacional, a veces la atención como decía la compañera, cuando vamos para un distrito pedimos y el puré estaba agrio y le dijimos a la señora y lo mismo

pagamos y no nos dijo, disculpe yo dije, nos vemos con hambre para el taller porque lo que era eso y una carne, y creo que unas verduras que están requeché cocidas, entonces una pésima experiencia.

Y el otro es ser el centro de servicios turísticos, esto ha sido un proyecto que ha venido ahí en mi cabeza hace muchos años Alajuela necesita tener un Centro de Información Turística, pero yo no lo quiero solamente de información, yo lo veo como un centro de servicios que no solamente le da información, sino que también le provea al turista de otros insumos que necesita en la estancia en nuestro cantón. Ya Don Humberto por dicha que él ha estado muy casado con este proyecto y entonces en el nuevo edificio ya le está contemplando un espacio para tener ese kiosco de información y de servicios turísticos, pero bueno luego hay que pensar en que hay que construir una plaza para que este atendiendo este centro, que sea un experto en turismo que tenga se bagaje, que pueda articular con las escuelas, universidades y que los estudiantes lo vengán a hacer al cantón de Alajuela y que nos sirva también de apoyo para la promoción y divulgación del turismo en nuestro cantón.

El otro proyecto es un plan para la formalización de empresas turísticas y comerciales nos encontramos muchas empresas turísticas que no están formalizadas, que no están legalmente constituidas, a veces también con tributación, con otras áreas del Estado y es importante que ellos también estén porque el turista quiere tener es aseguramiento, también estamos promoviendo el que se certifiquen es que se declaren como empresas turísticas porque eso nos da a nosotros también un nivel muy top de que las empresas han cumplido con todos los requerimientos que tiene el ente rector, que es ICT en Costa Rica, de que esas empresas tienen seguridad, que tienen estabilidad y que el turista que llegue ahí no va a ser violentado, hurtado, muchas otras cosas que han pasado.

Y el último proyecto es desarrollar e implementar una estrategia de mercadeo turístico, en eso ya hemos ido avanzando como municipalidad, tenemos el chat, que es una herramienta tecnológica que se está constituyendo.

Estamos haciendo este momento también asignó recursos, estoy con un video promocional que ya el viernes dialogamos con el ministro del ICT, lo van a poner en la Web del ICT, porque el video lo vamos a traer también aquí para que ustedes vean es una belleza de video de nuestro cantón en todas las partes turísticas están contemplados los catorce distritos, entonces ya hemos ido empezando en esta estrategia de mercadeo, pero no es solamente eso, tenemos que ir más allá, también visité el Aeropuerto, que Don Leslye me hizo un contacto con la señora de mercadeo Doña Claudia ellos quieren que Alajuela este lógicamente no gratis, ellos quieren que nosotros estemos ahí, pero hay que pagar una pauta, hay pantallas, hay una parte que me encantó, que es donde usted recoge las maletas cuando llegue al país y tiene como las plataformas y ahí yo dije, aquí tiene que estar "Bienvenido a Alajuela" o "Visite a Alajuela, estamos a 5 minutos", yo no sé, pero bueno, todo eso es plata, pero vamos a construir la propuesta para traerla al señor Alcalde, si la considera bien, porque nosotros tenemos que estar visibles dentro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, entonces compañeros del Concejo, estos son los cinco proyectos que estamos comprometidos como institución, solicitada por los empresarios turísticos y comerciales que la municipalidad haga para impactar en el turismo nacional e internacional, entonces eso significa que en cada presupuesto de esta municipalidad tendría que haber un proyecto de esos con el dinero asignado para poderlo llevar a cabo.

Queríamos aquí también pusimos un ejemplo porque no podemos poner los catorce, estos fueron proyectos distritales que salieron en el distrito de Carrizal, ellos se propusieron desarrollar una estrategia de consolidación de acciones para el cumplimiento de las propuestas establecidas para el distrito quién es el responsable del Concejo de distrito y las soluciones de desarrollo del distrito corresponsables las organizaciones no gubernamentales y un comité distrital de turismo que estamos promoviendo que se constituya en cada distrito para que tengan un comité que esté trabajando específicamente el tema de turismo y la fecha de finalización es el 30 de junio del 2022. Las propuestas de valor que ellos se crearon se constituyeron como distrito, es crear ese comité, desarrollar un turismo familiar, desarrollar un turismo educativo de cómo se capta el agua en la ASADA de Carrizal, no sé si alguien la conoce, pero es bellísima la captación que tiene Carrizal tiene un salón, tiene servicios sanitarios y yo les he dicho cómo ustedes no han explotado esto para un tour de turismo que la gente venga y conozca cómo nace el agua, cómo se capta, cómo se conduce, bueno son ideas que salieron ahí.

Luego también hay la construcción de oferta de productos multidestinos para la comercialización y consolidar un corredor turístico diferenciado entre Río Segundo, Desamparados y Carrizal porque las sesiones las hicimos también buscando esa unidad o esa conectividad que tienen algunos distritos y es hasta ayer, fueron entre esos tres distritos, entonces ellos decían que consolidar ese corredor y luego articular la oferta de hospedajes, sala de eventos y servicios de la zona, este fue el de Carrizal y luego pusimos por acá el del siglo primero el distrito, el primero que fue muy concurrido, gente bastante fuerte dijo que hay que planificar y agendar las actividades históricas y culturales del distrito que le corresponde al Concejo Distrital y a las Asociaciones de Desarrollo, también organizaciones no gubernamentales y el Comité Distrital de Turismo que hay que consolidarlo y la fecha de ferias el 31 de diciembre del 2021, aquí ellos propusieron, pero como proyectos, elaborar una agenda de ferias gastronómicas en el distrito primero que presenten gastronomía a los catorce distritos hacer un rally que acumule puntos por visitar sitios históricos, culturales, naturales y consumir en negocios locales elaborar una agenda cultural del cantón de Alajuela con hechos históricos y culturales ellos hablan de que está haciendo, ojalá sus actos fueran vivenciales, con mimos, con arte, para que fuera muy atractivo facilitar que el artesano pueda exponer sus trabajos en una ubicación estratégica para el turista, ya sea la casa de la cultura, el museo, el pasaje León Cortés, utilizan los parques para exponer obras de arte, de escultores y pintar edificios históricos de colores llamativos esta fue la propuesta que se hizo en el distrito primero y así hay para todos los catorce distritos, bueno, no sé si hasta aquí para seguir con otra partecita de la presentación nos quedan como tres filminitas, pero quisiera por lo menos hasta aquí, si hay alguna pregunta con muchísimo gusto, yo sé Don Leslye me dijo que podía dar el uso de la palabra, tenemos que cumplir, como les dije con esos cinco proyectos cantonales hay que asignar recursos económicos todos los años para la realización de estos proyectos y en los distritales tiene que haber un compromiso, compromiso de los Concejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo para el cumplimiento de los proyectos distritales, o sea, yo les decía en las talleres que ya también tiene que contemplarse en las mesas amplias recursos económicos para el tema de turismo, entonces este Comité de Turismo Distrital o la Asociación plante uno de esos proyectos que estaban en las anteriores para que se puedan cumplir, porque no se tiene recursos en los distritos, entonces hacer del dinero que asignar las

municipalidades, hashtag en dos amplias que se contemple un porcentaje el tema de turismo y los últimos agradecimientos, al Comité Estratégico formado por profesionales expertos en turismo y planificación, agencias tour operadoras, a los Síndicos Municipales propietarios y suplentes de cada distrito, instituciones del Estado como dije la Cámara de Comercio y Turismo de Alajuela, que fue también un aliado, siempre ha sido un aliado estratégico para el área y la Cámara Turismo y Comercio la Región del Volcán Poas y empresarios y ciudadanía que estuvieron presentes en los catorce talleres realizados, eso sería nuestra presentación, entonces nos devolvemos a las preguntas y comentarios, sugerencias que ustedes tengan para eso muchas gracias.

SR. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE

Saber en el tema de turismo deportivo, qué facilidades le vamos a dar al turista nacional y al turista extranjero, si ustedes tienen contemplado el construir ciclovías en el cantón porque actualmente no sé si yo estaré equivocado, pero creo que lo que contamos con una ciclovía como de cien metros es frente al hospital, entonces yo quisiera saber qué facilidad le vamos a dar para practicar ese turismo deportivo, gracias.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Con respecto a esa pregunta, recuerde que estas agendas fueron construidas por los empresarios turísticos y comerciales, el tema deportivo no lo vieron como un fuerte, como un elemento fuerte, aunque yo les decía a ellos que Alajuela cuentan con demasiadas Plazas de Deportes, muchos salones comunales que tienen también para poder hacer uso de ellos que existen en cantidad de infraestructura tenemos el Polideportivo, tenemos un montón de clubes privados y no sé si cuatro o cinco centros de recreo de diferentes colegios y que podríamos pensar en hacer actividades deportivas a nivel internacional cuando están allá en Europa o en América, en invierno que pudiéramos hacer torneos acá de tenis, de basquetbol, de voleibol, de fútbol, tuvimos el fútbol acá de femenino que podríamos hacer, pero bueno, ellos no lo vieron como una fortaleza del Cantón, entonces no está contemplado en ninguna de las agendas y con respecto a lo de las ciclovías, eso ya es un tema que sí es importante, pero corresponde más a la parte de infraestructura que a la parte de turismo, muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Yo tengo dos preguntas y una recomendación y yo he sido guía turismo veinticuatro años y ese libro lo sabes y he trabajado con una de las operadoras más grandes de este país que ha acumulado ya se ha apropiado de la mayoría como operadora que es Filtrans Services hay algo que me preocupa de algunas cosas que dijeron primero el turismo que pernocta en Alajuela está catalogado como turismo de Comercio de negocios, que viene por una noche se queda en uno de los Hampton Inn solo suites qué son estos hotelitos a veces en el Hotel Alajuela perdón, en el Hotel Aeropuerto y ahora en Catedral y en alguno de estos, hasta donde tenemos conocimiento porque yo siempre oigo que cuando hablan de turismo Alajuela tener la cercanía del Aeropuerto, esos realmente en los años que yo tengo veintiséis años de trabajar turismo para Alajuela, nunca ha sido un beneficio en el Aeropuerto cercano, porque todas las operadoras nacionales llegan al aeropuerto en sus grandes buses recogen el 80% del turismo que aterriza este país y se los llevan

fuera de Alajuela por Alajuela pasan para hacer el famoso tour Juan Santamaría, Volcán Poás, Doka, a La Garita a veces cuando van al zoológico o rara vez al Mariposario de la Guácima, que es uno de los más grandes de Latinoamérica ese problema de ese 80% del turismo que es el que se lleva las grandes operadoras, creo que es una de las cosas que ha afectado a Alajuela, pero por ejemplo, si tenemos gente que viene a pasar un día o por pernocta porque salen un vuelo en la noche hacia Europa o porque sale para otros lugares por qué no ofrecerles el famoso servicio de la municipalidad Aeropuerto Alajuela con alguna ruta, o sea, no existe en este momento los estudiantes, por ejemplo, que vienen que los maneja CPI la empresa que tiene día vienen a quedan o se quedan en familias, esos son dos de los turismos que nosotros estamos perdiendo en Alajuela, nosotros perfectamente podemos hacer, por ejemplo, hablaba de un City Tour, el único sitio que ofrece Costa Rica en San José rara vez, excepto a estudiantes de intercambio que les dan turismo City Tour Heredia o en San José o en Alajuela, pero nosotros tenemos uno de los pluses más grandes que hay en este país, porque si nosotros nos traemos un City Tour bajamos a los turistas en el Juan Santamaría cruzan a través del parqueo de aquí a la par, salen al edificio cruzando el Parque Central, pasan por el León Cortés a través del CIPET y entran al Museo Juan Santamaría, ese sería uno de los mejores, City Tour lo hacen caminando porque eso es un conector turístico histórico, City Tour en Alajuela y me preocupa eso porque siento que y me encanta la exposición que acaban de dar, pero si yo visualizo eso que ustedes me están diciendo, yo guía turismo y en los 26 años nunca me ha tocado ver Carrizal, por supuesto es un lugar Carrizal, San Isidro, todo lo que es café no se ha mencionado los tours de café, aquí tenemos empresas impresionantes para que demos sea nosotros aquí en Alajuela podemos hacer que por lo menos el 30%, esos turistas que se llevan las grandes operadoras, se comprometan con traer Alajuela para obligarlos a porcentaje en un inicio para que sea cultura, porque lo que nos ha pasado es que la cultura es llegan al aeropuerto y se van por eso le dicen aeropuerto San José, bienvenidos a San José y para mí, como aeromoza lo quise quitar durante años y yo decía bienvenidos Alajuela, gente se me queda viendo como me engañaron, entonces no es el aeropuerto donde yo estoy llegando, entonces sería excepcional de que se dé el servicio del Aeropuerto al Juan Santamaría, por lo menos como mínimo para que hagan un tour caminando y los vuelvan a regresar al aeropuerto mediante horario, muchas gracias.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Para contestarlo de Doña Selma, nosotros si tenemos un City Tour está construido por el ICT, hay hasta un librito que ICT me imprime, está en inglés y español de todo el casco histórico, se inició aquí en Alajuela, lo hicimos como unas seis veces con la empresa Chepe Cletas con este muchacho que hace el de San José, lo que pasa es que el no abarcó tanto San José, que dejó a Alajuela botado y la idea es que un emprendedor porque la municipalidad no puede brindar este servicio porque no podemos cobrar o si hay que darlo ahí habría que contratar a un experto en turismo que haga el City Tour por qué no lo podría hacer, no puedo decirte todo la unión, pero la idea es que este City Tour realmente no hagamos, teníamos una propuesta de poner los edificios un QR para que entonces el turista pudiera ser un caminar y con el código curioso piensa que ella es el señor que está con esa antorcha, o qué significa esa Casa Rosada porque eso está escrito, lo que se ocupa es un gestor y recursos económicos, pero el City Tour está totalmente construido,

llega hasta el Estadio de la Liga, está hasta la Ermita del Llano, o sea, tenemos contemplado todo el casco y una parte fuera del casco de la ciudad, con respecto al pernocha nosotros hablamos que el turista que llega a Costa Rica, que va para San Carlos, se queda la primera noche aquí y se va para San Carlos, o sea, que a la primera noche aquí iba para las playas, nosotros lo que queremos es que ese turista se quede más noches acá que no sea solamente la primera o la última, cuando ya sale el país se viene lo más cerca al Aeropuerto para salir al día siguiente, no es el que llega por negocio si no es que llega por turismo, pero que nosotros no lo cautivamos porque él ya él viene con un tour que tiene totalmente claro si nosotros, cómo municipalidad, no explotamos que nosotros tenemos una cámara de productos y servicios turísticos de muy buena calidad como el turista vas a ver si Mario, si ustedes entran, Hotel Marriott no dice Belén Heredia, dice Marriott Costa Rica porque todo mundo sabe que Marriott de San José todo el mundo mete hospedaje San José ya yo tengo que estar nosotros, no podemos decir que nuestros hotelitos empresa que es de muy buena calidad que tenemos, digan San José, todos dicen Alajuela, pero esta invisibilización porque la mente del turista no está que llegó a Alajuela, por eso nosotros creemos que una de las estrategias es comenzar a buscar un espacio en el aeropuerto donde nosotros podamos decir hola aquí estamos hay una posibilidad de un chat también con ellos de ser el link, de ponernos en la página, bueno ahí algunas negociaciones que queremos hacer lo que pasa es que es todo pagado, no hay absolutamente nada gratis vieras que ha sido difícil.

MSC. CRISTOPHER MONTERO JIMÉNEZ, REGIDOR SUPLENTE

Mi consulta es la siguiente con respecto a la infraestructura turística, no me refiero grandes obras, pero yo bueno y gracias a Dios he tenido la dicha de poder viajar a un par de países y he visto que las municipalidades hasta aquí mismo en Centroamérica construyen obra turística que me refiero a poner un ejemplo nada más para no profundizar mucho por ejemplo, nosotros tenemos la Catarata La Paz no hay un mirador municipal ahí, porque la Municipalidad Alajuela no se propone construir un mirador municipal en donde todo el turismo nacional e internacional puede pasar por ahí formalizar el comercio, porque hay montones de comerciantes ahí que no sé si tienen patente, tiene patente en realidad no habían formalizarlo ser una zona donde ellos mismos comerciantes de la zona puedan llegar a ofrecer sus productos y más bien atraerlos, decirle mira en el centro de San Miguel o en aquí en una razón, además tenemos nuestro restaurante, tenemos nuestra artesanía, lo que sea y estamos promocionando la catarata, no son grandes obras, o sea, no me refiero a grandes inversiones porque uno sabe que verdad el dinero en este momento en temas de pantalla y todo lo demás no está escaso, pero si creería que se puede proyectar algunas obras clave que también proyecta en Alajuela, qué bonito sería llegar a la catarata de la paz de verdad llegar a tener un mirador bonito y que diga Municipalidad Alajuela, las barandas y eso no es una inversión tan costoso, tan grande como tal vez para algunas otras que sí puede, podríamos pensar, entonces sí, mi pregunta es consultado alguna si se toma en cuenta alguna infraestructura turística y si no cuál podría ser el camino para llegar a eso porque creo que eso es una proyección muy beneficiosa para la Alajuela, gracias.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Nosotros contemplamos esos cinco pueden salir muchos más y han habido iniciativas, recuerden cuando se hicieron el Mirador de Itiquis y que se pusieron bancas, pero resulta que desgraciadamente día y en la noche eran utilizadas por otras personas y se fue ya viendo ese sector más bien no seguro y no de visitación y para otras cosas y entonces a veces no logramos nosotros captar de que esos espacios son para el disfrute de las familias de una forma más sana y saludable se me olvidaba decirle a Selma también que con respecto a lo habíamos coordinado con Volaris, Don Fernando Naranjo estuvo en la mejor disposición de poner un bus pintoresco, abierto y trasladar el turista del Aeropuerto Alajuela, pero bueno, la pandemia se nos metía y eso quedó en stand by pero eso es un proyecto que ya se había encaminado para poder traer el turista que venga por lo menos a conocer el casco de la ciudad, si en 2, 3, horas pues nos llevará hasta la Laguna o al Volcán, de La Garita, pero tenemos que tener construidos, también es un circuito de visitación para saber dónde lo vamos a llevar puntualmente a ese turista para que él pueda disfrutar de todas las oportunidades que tiene de poder realizar en nuestro cantón, gracias.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

El otro día escuché algo que ya lo había escuchado y quería iniciar mi intervención esta noche con eso, decía que aplaudirle a un funcionario público es como aplaudirle al cajero automático cuando nueva por la plata, sin embargo debo reconocer Guisselle como siempre lo he dicho que usted es parte de un equipo de funcionarios con grandes iniciativas a los que nunca se les permitió desarrollarse como lo están haciendo ahora y me siento muy orgullosa de ser parte de este Gobierno Local y de este Concejo Municipal en el que podemos escucharlos abiertamente haciendo cosas y haciendo cosas importantes para el cantón. Ojalá que todo esto se cuaje, que nosotros como Concejo Municipal podamos ayudar a la Administración a hacer que esto sea una realidad dentro de mi felicitación también quería hacerle un par de consultas. Yo entiendo el censo que se hizo y entiendo la preocupación que tienen ustedes con los síndicos de caminar en los distritos, pero hay empresas que no están tan formalizadas o que están formalizadas a nivel nacional, por ejemplo, conozco una empresa en el distrito Río Segundo que está adscrita y con caja y todo, no sé si tendrá acceso a la Municipalidad Alajuela, pero qué es la única empresa que alquila motos, a nivel nacional por lo menos motos de ese estilo de motos y a mí me gustaría saber si hay algún mecanismo para que esas empresas que no han sido adscritas a este censo o trabajo que ustedes han realizado, que me parece que es agotador, pero que podríamos todos para ayudar un poco más, tener más información que las redes sociales hoy se les informe de qué manera podrían acceder la información a este proyecto.

Y la otra es Guisselle que me tiene muy preocupada el tema de las patentes virtuales es que el otro día vi una publicación en redes sociales de la coordinadora de la Actividad de Patentes en la que indica que ella, con orgullo informa a toda la ciudadanía que en el reglamento de patentes fue ella la que promovió las patentes virtuales que ella lo notó porque era una falta que impedía la gente que obtuvieron préstamos, una concesión, por lo que propuse que se crearán las patentes virtuales y no domiciliadas esto es parte del proyecto que estamos haciendo, estamos generando esto es la coordinadora de la actividad de patentes quién es la que promueve esto porque no me quedó muy claro, yo entiendo que esto es un equipo

interdisciplinario así lo quería ver, pero si me puede aclarar por favor, porque sí hay que tomar verdadera nota de este tipo de publicaciones, sobre todo cuando se trata de funcionarios y funcionarias municipales le agradecería que me aclare, gracias.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Efectivamente Don Leslye que tiene esa gentileza yo no vengo para recibir aplausos, yo vengo aquí para exponer mi trabajo primero agradecer a Humberto, que es el que me ha dado realmente banderazo, en todas estas iniciativas que estaban ahí rezagadas y que no se habían podido realizar, así que yo simplemente soy parte de un equipo de trabajo con el cual trabajamos en el tema de turismo, pues tuve que aliarme con todas esas organizaciones que mencione al final, porque en la municipalidad no hay nadie experto en turismo, entonces me heche al hombro y he venido aprendiendo con expertos en turismo para ir generando, desarrollando esa cultura y la importancia de que se cree una plaza que sea experta en turismo y que pueda apechugar, porque el turismo no lo puede hacer solo, o sea, tiene que tener la institución una persona que realmente lidere y que se haga acompañar y que se haga coordinar porque yo estoy en muchas cosas y como decía mi papá, el mucho abarca mucho, poco aprieta.

Yo quisiera estar más tiempo para poder traer a trabajar el turismo, pero esa iniciativa tuya yo la quiero hacer público a través del Facebook, a todos los empresarios turísticos y comerciales de este cantón, por favor los instamos a que se registren ante la Oficina de Atracción de Inversiones para poder ir haciendo ese inventario mucho más amplio, porque de ahí va a depender esa oferta turística que nosotros queremos promocionar al turismo nacional e internacional, entonces no nos vean como yo les decía no es para cobrar la patente para aumentar el impuesto, es para poderlo visualizar a través del chat bot a través del ICT si logramos que se certifiquen la idea es que el turismo o más visible ante el turismo que nos visita.

Y con respecto a la pregunta de la patente, bueno desconocía de las patentes virtuales en general, eso solo para que solo proyecto este proyecto empezó con el Proyecto de Ventanilla Única de Inversión de Procomer en el plan de mejoras, pero para algunos procesos eso es un equipo interdisciplinario, no es solamente de una persona, ahí estuvimos sentados horas, llevamos cuatro meses trabajando un equipo: Servicios Informáticos, Servicios Jurídicos, Patentes, Administración Tributaria, pues somos como ocho personas, Desarrollo Organizacional, todos trabajando y con ellos hemos venido trabajando el plan de mejoras de cada proceso, empezamos con patentes y ahí terminó con el Reglamento de Patentes que ustedes aprobaron el año pasado, creo que fue el inicio de este año y realmente eso no es individual, eso es un esfuerzo colectivo, generado desde la Alcaldía que compró la idea y dijo vamos con esto y como Humberto ha dicho, eso es un proyecto estrella y va porque va, hemos tenido dificultades, cuesta mucho cambiar la cultura organizacional de la municipalidad, pero al final todos entendieron que esto es por la municipalidad, por los usuarios de la municipalidad, en ser más eficientes, en ser más eficaces, en ser más transparentes y más ágiles, de ahí pasamos luego a la digitalización a los servicios Web, pero todo esto es un equipo de trabajo que al que hemos venido trabajando.

LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ, REGIDOR SUPLENTE

Bueno, agradecerle a Guisselle, Humberto también por esa apertura que ha tenido que sé porque estuve ahí junto a Guisselle hace un par de años y sé lo difícil que fue en algún momento comenzar a formar y establecer no este plan, algunas otras cosas que tal vez ayudaron, yo le agradezco mucho a Guisselle, porque en algún momento también me dio la oportunidad de trabajar con ella y a Don Humberto el hecho de que ahora conforme este equipo de trabajo tan bueno, una recomendación sin ánimo de por supuesto ni decirles cómo de qué manera, muy en la línea, tal vez lo que dijo el compañero Christopher sugerencia cuando anduvimos por los distritos viendo un poco de esto, la gente me hablaba a mí de mapas turísticos y pensando un poco también en lo que hablaba Doña Selma, una muy buena estrategia son los famosos mapas turísticos que se hacen en cada distrito a modo como lo que ponen en los restaurantes para poner el plato y ahí vienen ubicados cada uno de los lugares que tiene ese distrito para vacacionar yéndome un poco también a la parte digital y en lo que estamos también un mapa turístico digital para que como una especie de Wear, por decirlo alguna manera, la gente puede darle click, buscar un atractivo de cada distrito de acuerdo a la misma base de datos que se hizo en los distritos de cada uno de los sectores o de los comercios que se visitaron como sugerencias son algunas de las cosas para facilitan a la gente y esa misma puesta una aplicación que se maneje por parte de la municipalidad para que la persona diga, mira que pudiera cercano para que pueda ir al zoológico después con una chorreada, después puedo ir a andar en bicicleta, cosas así, el mariposario, las orquídeas en la Garita, bueno en todos lados donde estoy estas cosas y de agradecimiento porque yo estuve de cerca, también ese proceso y agradecerle a todos los síndicos, a todos los que están allá arriba, porque yo sé las asoleadas, las caminadas que se pegaron el convencimiento, lo que usted en algún momento decía ahora llegaba el día, pero no me van a cobrar más como turístico y ellos se llevaban esas regañadas, si aún así lograron hacer esa base de datos que puede crecer mucho más ahí se invitan a todos los comerciantes y demás que están ahí, pero agradecerles a todos los síndicos, porque aunque aquí se hace un trabajo administrativo muy importante siempre la base, como en todo, es lo que nos sostiene y la base de muchos trabajos de estos son los síndicos que se tomaron la molestia de un equipo del grupo, ir a buscar todos esos datos que hoy ustedes a anudan y logran hacer esta gran estrategia, gracias.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Contra viento y marea, a veces no creía que las cosas son tan fáciles, pero Sócrates de verdad mis respetos porque siempre se casó conmigo y estamos haciendo un video los dos vídeos que ustedes han visto también fueron hechos con Sócrates y con mi persona y una empresa que se contrató y ahora, pues ya por su función no pudo participar en esto, pero con este video que vamos con el tema de turismo también van a estar todos visibles, que se llama un dote en lo que queremos tener en la Casa de la Cultura, pero todo eso es plata, es que estén todo el mapa de Alajuela y que estén todos los productos y servicios de la gente que se ha registrado, que esté patentada, que está legalmente constituida para que estén ahí visibles y que el turista pueda visualizar que hago en distintas distrito y cómo llego con georeferencia contactos que pueda ampliar y pueda salir su página web, su teléfono, su dirección, todas esas cosas están eso que antes ahí pensaba para hacer, pero bueno son proyectos que van a venir acá a la municipalidad, al Concejo

Municipal para que aprueben recursos, porque todas esas cosas se tienen que hacer para que Alajuela realmente repunte en temas de turismo, no sé si alguien más faltaba.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO

Además de las palabras que eso que dijo Sócrates de agradecimiento, yo quiero externar una felicitación a la Alcaldía quiero externar una felicitación a Guisselle y quiero externar una felicitación al equipo consultor que tiene visión y yo siento que ha dirigido muy bien el trabajo, ahora que estoy oyendo el flujo del proyecto hay una frase que falta, pero después lamentamos que la evaluación, que es importantísima, en ese planteamiento que ustedes nos hace, yo siento que ustedes están agregando hoy un punto importante, Alajuela ocupa reactivarse y esto puede ser una estrategia beneficiosa para el Cantón y principalmente para sus habitantes, qué es lo que busca este Concejo Municipal y es lo que hemos buscado todos por otro lado, siempre he comentado en este Concejo que las necesidades son muchas y los recursos pocos decía mi mamá, que si no hay chocolate, si no hay cacao no hay chocolate, pero yo quería hacerle al equipo consultor, a los compañeros, al señor Alcalde como Administrador de la municipalidad y a la compañera Guisselle la siguiente pregunta si ha considerado de alguna forma el aporte de la Cooperación Internacional en el desarrollo de esta agenda principalmente en el fortalecimiento de las PYMES y de algunas iniciativas allí de emprendimientos valiosos que hay y que yo siento que la cooperación siempre tiene espacio para eso y viéndolo hoy y viendo las participaciones de cada uno de ustedes y principalmente la de Guisselle donde ha sido muy insistente en el tema de la carencia de recursos, que para realizar el proyecto se ocupa, como dijo la lorita plata, plata, entonces quería conocer sea discutido al interior del equipo consultor al interior de los que están manejando la estrategia de esta estrategia de desarrollo, porque es una estrategia de desarrollo, esa consideración y dejársela a la compañera Patricia también que es la coordinadora de la Comisión de Cooperación Internacional.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Esa es la segunda etapa, nosotros no podemos comenzar a tocar puertas y no hayamos entregado este insumo al Concejo Municipal y el señor Alcalde, pero si hay mucho trabajo que hacer ahí, muchas ideas de aquí en buscar y a qué alianzas, aunque yo sé que en el Aeropuerto nos cobran todo, yo eso se lo voy a encargar el señor Alcalde para que vaya y pida que nos dejen poner por lo menos esa palabra Alajuela con algún eslogan, pero sí hay mucho que hacer más bien instar al Concejo Municipal para que tal vez la comisión que tenga cooperación realmente ya trabajemos en bajar esta estrategia en acción es verdad porque como lo he dicho, solita es un poco difícil, así que ojalá se pueda salir de acá una comisión para poder trabajar en forma articulada y quiero retomar lo que decía Sócrates, de verdad mi más profundo agradecimiento a todos los síndicos de verdad que trabajaron conectados que fuimos a los distritos.

SRA. ANAIS PANIAGUA SÁNCHEZ, SÍNDICA

El grupo porque están reactivando el turismo y para nosotros es demasiado importante, por lo menos para el distrito de nosotros es importantísimo, es la pregunta mía era en esto quienes van a financiar esos cinco proyectos o cual proyecto o el de cada uno de los distritos.

R/ LICDA. GUISELLE ALFARO JIMÉNEZ

Los cinco proyectos son lo que va a desarrollar la Administración Municipal que va a asignar estos recursos económicos para poder cumplir con esos cinco proyectos establecidos, los proyectos distritales tendrán que ser presupuestados en las agendas o mesas de concertación, un proyecto de esos ustedes del dinero que la municipalidad les asigna al distrito, se tiene que contemplar el tema de turismo, no solamente infraestructura sino que también el tema de turismo tiene que ser ya un componente en esas agendas de estas mesas de concertación que se hacen en los distritos.

SE RESUELVE APROBAR LA AGENDA DE DESARROLLO TURÍSTICO 2021-2026 Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO V. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

- **POR ALTERACIÓN Y FONDO APROBADO CON ONCE VOTOS:** Acta Ordinaria 14-2021, martes 06 de abril del 2021.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

En el acta número catorce, si bien es cierto que yo no puedo intervenir porque ya se encuentra firme, fue la exposición que hizo la Alcaldía en relación a la apertura de áreas públicas y parques al final lo mismo, pero bueno yo le quería entregar una notita al señor Alcalde en relación con eso, para que la tomará en consideración sobre el principio del paralelismo de las formas, que es en relación a que quien cerró los parques debe abrirlos, no seríamos nosotros los encargados de abrirlos y he visto los últimos lineamientos que hace el Ministerio de Salud que hoy me los paso el doctor Cubero, entonces he creído importante que el señor Alcalde tome nota de mi expresión, sin hacer ninguna salvedad, por supuesto, la Comisión de Salud tiene esto entre manos y será ellos quienes nos dictaminen, pero si quería hacer la salvedad de que tomemos en consideración que por competencia quien cerró los parques fue el Ministerio de Salud y quién los debe abrir no seríamos nosotros porque incluso los nuevos lineamientos hablan de la Comisión Cantonal de Emergencias y entonces solamente para que tome nota de unas observaciones respetuosa, señor Alcalde de ninguna manera es una imposición ni mucho menos, pero si antes de ser aprobada quería hablar sobre este tema del paralelismo de las formas, gracias.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

- **POR ALTERACIÓN Y FONDO APROBADO CON ONCE VOTOS:** Acta Extraordinaria 08-2021, jueves 08 de abril del 2021.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

➤ Acta Ordinaria 15-2021, martes 13 de abril del 2021.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Antes de aprobar esta acta yo tengo un recurso de revisión, claro, con todo eso lo presenté hace algunos días, sin embargo traigo otro original donde en las pretensiones para no cansarlos mucho, es aquel acuerdo que yo había solicitado que se pasará a la Comisión de Jurídicos.

CONTINÚA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Para no cansarlos con el tema creo que todos recordamos el tema, solicito en las pretensiones se admitido el recurso en su totalidad y se revoque el acuerdo señalado y en su lugar se somete a votación mi moción para que sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su dictamen ante este Concejo, someterse a votación por aquello de que no lo recuerden es el de la Sesión Ordinaria, el artículo sétimo, en el que yo intervine y dije que el asunto era sobre un documento de jurídicos e incluso que viene haciendo toda una extensión de dónde puede extraer que no podemos hacer uso público las denuncias por corrupción, que es la única excepción que viene en el oficio y como yo soy una flagrante defensora de que los síndicos, síndicas y demás público en general tenga conocimiento del orden del día es porque es por eso que solicito que se revoque ese acuerdo y se envíe a la Comisión de Jurídicos que no sé es solo por recibido, muchas gracias.

RECESO 20:05 PM

REINICIA 20:09 PM

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN

El recurso de revisión no cabe porque el acta donde cabía era el Acta 14, no el Acta 15 tiene razón Don Alonso Castillo al decir que ese tema ese Recurso de Revisión, cabía en el Acta 14 no en el Acta 15, razón por la cual no cabe y yo debo de ofrecerle disculpas a la señora regidora, porque todo ha sido un error mío, que cuando he cometido un error aquí ha sido con toda humildad el que reconozco mis errores, verdad y ofrezco disculpas, usted me lo presentó a tiempo, yo no lo vi hoy yo no recordaba que había sido en el Acta 14 y cuando usted me solicita la palabra, yo se lo otorgue, pero efectivamente ya se había aprobado, entonces no cabe el recurso.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS.

Sí, yo el recurso lo presenté hace ocho días por escrito, ante su autoridad, independientemente del horror que hubo, me reservo mi derecho acudir a la vía correspondiente, solo quería dejarlo en claro porque he sido muy ordenada, leo mucho, lo que pasa es que a veces hay tanto escándalo aquí que a veces no uno no puede guardar la concentración, pero muchas gracias, señor Presidente, yo sé que no fue nada personal.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

➤ Acta Extraordinaria 09-2021, jueves 15 de abril del 2021.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

JUSTIFICACIÓN

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Este no quise hacer recurso de revisión para evitar polémicas, pero aprovecho la justificación del voto para manifestarles que en el Folio 233, en el artículo décimo segundo se violó el derecho constitucional a la información cobijaban artículo 30 de la Constitución Política y también existe un dictamen de la Procuraduría General de la República, el cual es el CE-111-2005 que dice que sobre la información que dice para el efectivo ejercicio de este derecho no se requiere que el interesado, regidor, Concejo Municipal ciudadano u órgano de la administración acuda primero al superior jerarca, dado que ello configuraría un entrenamiento burocrático innecesario y en suma una limitación irrazonable aquel día y que el proceso a seguir consiste en requerir por escrito a la información pública que necesita ante el órgano competente para brindarla el dictamen viene muchas cosas verdades, información que cualquier ciudadano la puede pedir y se le negó el derecho a la Comisión de Accesibilidad, gracias.

CAPÍTULO VI. INFORMES DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-A-1824-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito oficio MA-PSJ-891-2021, del Proceso de Servicios Jurídicos, el mismo remite respuesta al oficio N° MA-A-1405-2021 de este despacho, en referencia a moción solicitando criterio jurídico en cuanto al procedimiento adecuado de la aplicación o uso de Art 31 del Código Municipal".

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-A-1824-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-1901-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito oficio N° MA-SASM-187-2021, del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal, el cual contiene solicitud de disponibilidad de agua (Trámite-12751-2020) potable para 30 servicios a nombre del señor Marco Antonio Calvo Delgado (Grupo Comercial Tectronic S.A), en la finca 2-148514-000, ubicada en el distrito de Turrúcares. Portante se requiere:

1-Autorizar la disponibilidad de agua potable de 30 servicios para el desarrollo del proyecto en finca real N°2-148514-000 y plano catastro N° A-0000524-1974.

2-Autorizar el texto integral del convenio, así como su firma por parte del Alcalde. Se adjunta expediente original para mejor resolver que consta de 38 folios".

Oficio N° MA-SASM-187-2021 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal: "Por medio del trámite N° 12751-2020, el señor Marco Antonio Calvo Delgado, representante legal de Grupo Comercial Tectronic S.A, quien fue

debidamente autorizado mediante una Carta Poder por parte del Banco Improsa S.A. para gestionar y firmar todos los documentos con el fin de realizar la segregación de lotes y solicitudes ante catastro y realizar trámites y solicitudes de visado de lotes ante la Municipalidad y permisos de construcción; presentó una solicitud de disponibilidad de agua potable para un proyecto en condominio que requerirá 30 servicios, el cual será construido en la finca con folio real N° 2-148514-000 y plano catastrado N° A-0000524-1974; propiedad ubicada en el distrito de Turrúcares de Alajuela, 700 metros oeste de Banco Nacional.

Al respecto, mediante el oficio N° MA-AAM-411-2020, el Ing. Pablo Palma Alán emitió criterio técnico indicando que en la zona donde se pretende realizar el proyecto no se cuenta con capacidad hidráulica, dado que la tubería de distribución es de un diámetro inferior al que se requiere para abastecer el proyecto pretendido y a los usuarios actuales. Por lo que, para hacer llegar el agua potable a la propiedad registrada bajo las matrículas número 2-148514-000, plano catastrado N°A-0000524-1974, el solicitante debe aportar el material y la maquinaria requerida para realizar la extensión de la red de distribución de agua potable en el trayecto comprendido desde la Sucursal del Banco Nacional hasta 1 Kilómetro al oeste.

Para tal efecto, la Sociedad Anónima Grupo Comercial Tectronic deberá aportar e instalar lo siguiente:

-1 kilómetro de tubería PVC de 100mm de diámetro, SDR-26 con junta mecánica (campana de empaque).

-2 válvulas de compuerta de 100mm de diámetro, de cuerpo de Hierro Fundido ASTM A-126, según normas AWWAC-509 0 DIN 3352, EN 1171 vástago no ascendente, con compuerta recubierta con material vulcanizado, el cuerpo de las válvula tiene recubrimiento epóxico interno y externo, uniones bridadas, debe incluir todos los accesorios para su instalación (flangers, empaques y tornillos), las cuales deberán ser instaladas una al inicio de la nueva instalación y otra al final, para que sirva como descargue y limpieza de la tubería cuando se requiera.

-Las figuras a utilizar (codos o curvas) deben ser en hierro, SCH 40.

-Aportar el back hoe y realizar los trabajos de zanjeo en donde se extenderá la red de distribución, dicha zanja debe tener 0.30 metros de ancho por 0.80 metros de profundidad. Este trabajo será realizado bajo supervisión de funcionarios del Acueducto Municipal.

Efectuar el tapado de la zanja con material granular compactado y dejar la zona en donde se instaló la tubería en las mismas o mejores condiciones de como se encontraba antes de realizar el trabajo.

-Si se afecta la carpeta asfáltica, el cordón y caño, las aceras, entradas a casas o cualquier obra pública o privada, estas deben ser reparadas y dejarlas en las mismas o mejores condiciones, de como se encontraban antes de realizar los trabajos.

Por otra parte, el Acueducto Municipal realizará la instalación de toda la red de distribución de agua potable; para lo cual, en el momento en que se coordine la instalación de dicha red de distribución de agua potable, la Sociedad Anónima Grupo Comercial Tectronic pondrá a disposición el Back Hoe.

La donación de materiales y trabajo que debe realizar el desarrollador tendrá un costo aproximado de ₡8,000,000⁰⁰ (ocho millones de colones con 00/100), lo que corresponde a un monto aproximado de \$435⁰⁰ por paja de agua. En cuanto al plazo para la ejecución del proyecto, este será de 10 meses.

Por lo tanto, este Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal recomienda:

1. Que se autorice la disponibilidad de agua para el desarrollo de un proyecto que requiere **30 servicios**; el cual se pretende construir en la finca con folio real N° 2-148514-000 y plano catastrado N° A-0000524-1974; propiedad ubicada en el distrito de Turrúcares de Alajuela, 700 metros oeste de Banco Nacional. Quedando la conexión del servicio de agua, sujeta a la firma de un convenio y a su posterior cumplimiento, para llevar a cabo las obras que permitirán mejorar la infraestructura de acueducto y brindar un mejor servicio de agua potable en la zona.

2. Que se autorice el texto integral del convenio, así como su firma, por parte del señor Alcalde; para lo cual se remite el borrador de dicho convenio.

Para mejor resolver, se adjunta el expediente original del trámite que consta de 38 folios (incluyendo este oficio)".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

JUSTIFICACIÓN

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Si quisiera que por favor cuando se agende este tema en la Comisión de Obras se le informe a los compañeros de Turrúcares y para que estén presentes o para que si están interesados se hagan presentes.

ARTÍCULO TERCERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO APROBADO CON ONCE VOTOS CONOCER:

Oficio MA-JVC-005-2021 de la Junta Vial Cantonal, firmado por el MSc. Humberto Soto Herrera, Presidente y el Ing. César Sánchez Calvo, Secretario, que dice: "Por este medio me permito saludarles, y a la vez le remito acuerdo de la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria N° 02-2021 celebrada el 14 de abril del 2021, para su conocimiento y fines pertinentes. El cual reza textualmente de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Estudios previos y resolución administrativa para el reconocimiento oficial de vías públicas de hecho en la red vial cantonal.

El Ing. César Sánchez expone los estudios previos, con las siguientes recomendaciones de los expedientes que se detallan a continuación:

3.1: MA-SGV-277-2021: respuesta al Trámite: No.22412-2020 y Oficio No.MA-JVC-016-2020, solicitud de los vecinos y copropietarios registrales de Calle Unión Barquero Quirós en Ciruelas de San Antonio, para reconocimiento de vía pública de hecho, de conformidad con el estudio realizado se recomienda:

1) Reconocer como una vía pública de hecho el camino conocido como: Calle Unión Barquero Quirós.

Por lo que se da por sentado que es una vía pública de hecho y de uso público el camino conocido como "Calle Unión Barquero Quirós" conforme al Artículo No.I de la Ley General de Caminos y que se catalogue como camino no clasificado.

2) Solicitar a Gestión Vial Municipal la codificación correspondiente para incluirla dentro de la Red Vial Cantonal y poder contar con los recursos de la Ley No. 8114 y No. 9329 para su mantenimiento y mejoramiento, una vez sometida a conocimiento del Concejo Municipal para su oficialización y realizado el saneamiento registral-catastral por parte de los copropietarios.

3) Notificarles a los vecinos que las nuevas segregaciones que se den, deberán de cumplir con las disposiciones del Plan Regulador de Alajuela, dependiendo de los requisitos para la zona en donde se encuentre ubicadas las propiedades.

Una vez escuchado la exposición del estudio previo realizado por el Ing. Sánchez, se ACUERDA aprobar en todos sus extremos las recomendaciones emitidas en el estudio

técnico Oficio: MA-SGV-277-2021 y referir al Concejo Municipal para conocimiento, aprobación, ratificación y oficialización del camino conocido como: Calle Unión Barquero Quirós como parte de la red vial cantonal. Con copia a la Actividad de: Control Constructivo y Catastro Multifinalitario para los fines consiguientes. Obtiene cuatro votos positivos. En firme." Adjunto encontrará copia del estudio realizado y diseño de sitio".

Oficio MA-SGV-277-2021 del Subproceso de Gestión Vial: "Elaboración de estudio previo y resolución para reconocer como vía pública de hecho la denominada Calle Unión Barquero Quirós en San Antonio"

El suscrito César Sánchez Calvo, Ingeniero Topógrafo ante usted expongo. En relación con la solicitud emitida por los vecinos y copropietarios registrales, donde me solicitan estudio previo, específicamente para la "RESOLUCION SI ES DE INTERES RECONOCER COMO VIA PÚBLICA DE HECHO LA DENOMINADA CALLE UNION BARQUERO QUIRÓS EN SAN ANTONIO", que me remitieron con la finalidad de emitir dicho estudio.

Por tanto, se definen los siguientes puntos:

1. Antecedentes

1.1 Ubicación

Dicha vía se encuentra localizada 600 metros ESTE de la Antigua Escuela María Vargas Rodríguez, específicamente de la intersección con Ruta Nacional No. 124 y la Ruta Cantonal No.061 Calle Los Llanos 450 metros al ESTE, en Ciruelas de San Antonio.

1.2 Descripción

Tiene una longitud aproximada de 283.33 metros de longitud con un ancho promedio de 6.00 m, se encuentra completamente en lastre y tierra.

1.3 Inventario del Camino

Se procederá a incluir dentro del inventario vial, una vez que: se realice el saneamiento registral-catastral y se tome el acuerdo para recomendar su reconocimiento como una vía de uso público de hecho por parte de la Junta Vial Cantonal a la Unidad Técnica. (Llenar las 5 boletas)

Al mismo tiempo se le dará la clasificación respectiva.

1.4 Servicios Públicos Existentes

Cuentan algunos de los siguientes servicios básicos como lo son: agua, alumbrado público y electricidad que se observaron en la inspección de campo.

1.5 Cartografía

Tomando en consideración el sistema de coordenadas CRTM, el camino se encuentra entre las coordenadas 472 004 Este, 1 103 948 Norte y 471 889 Este, 1 104 163 Norte.

1.6 Inscripciones Catastrales y Registrales

1.6.1) Sobre la FINCA en la provincia de Alajuela, con número de FOLIO REAL 2 214408-002/003/005/007/008/011/012/013/015/016/017/018/019/020/021/022/023/024/025/026/028/029/030/031/032/033/034 propiedad de:

002: Marvin Gerardo Barquero Quirós, cédula identidad: 2-0438-0131, dueño de 123.26 metros cuadrados en la FINCA.

003: Gaudy Barquero Quirós, cédula identidad: 1-0921-0744, dueño de 2259.11 metros cuadrados en la FINCA.

005: Floribel Jiménez Sibaja, cédula identidad: 2-0349-0092, dueño de 277 metros cuadrados en la FINCA. **007:** María Luisa Rojas Núñez, cédula identidad: 2-0581-0283, dueño de 350 metros cuadrados en la FINCA.

008: Marvin Gerardo Barquero Quirós, cédula identidad: 2-0438-0131, dueño de 1279.64 metros cuadrados en la FINCA.

011: José Fernando Portilla Saborío, cédula identidad: 2-0391-0366, dueño de 217 metros cuadrados en la FINCA.

012: Floribel Jiménez Sibaja, cédula identidad: 2-0349-0092, dueño de 232 metros cuadrados en la FINCA.

013: Jaidy Vanessa Zamora Fernández, cédula identidad: 2-0516-0486, dueño de 88 metros cuadrados en la FINCA.

015: Carlos Manuel Álvarez Fuentes, cédula identidad: 6-0119-0943, dueño de 265 metros cuadrados en la FINCA.

016: Damaris Bolaños González, cédula identidad: 9-0056-0721, dueño de 60 metros cuadrados en la nuda de la FINCA.

017: Ashley Natasha Bolaños González, menor nacional: 2-0848-0824, dueño de 60 metros cuadrados en el usufructo de la FINCA.

018: Greivin Alexis Sánchez Mora, menor nacional: 2-0843-0423, dueño de 121.14 metros cuadrados en la nuda de la FINCA.

019: Josué Alexander Sánchez Mora, menor nacional: 2-0890-0813, dueño de 121.15 metros cuadrados en la nuda de la FINCA.

020: Karen Lorena Mora Campos, cédula identidad: 2-0554-0825, dueño de 242.29 metros cuadrados en el usufructo de la FINCA.

021: Denis Ángel Lobo González, cédula identidad: 2-0543-0144, dueño de 34 metros cuadrados en la FINCA.

022: Marvin Steve Barquero Morera, cédula identidad: 2-0683-0051, dueño de 615 metros cuadrados en la nuda de la FINCA.

023: Gaudy Barquero Quirós, cédula identidad: 1-0921-0744, dueño de 523 metros cuadrados en el usufructo de la FINCA.

024: José Francisco Calderón Espinoza, cédula identidad: 2-0573-0655, dueño de 78 metros cuadrados en la FINCA.

025: María Melania Calderón Espinoza, cédula identidad: 2-0863-0602, dueño de 78 metros cuadrados en la FINCA.

026: Marlene Chavarría Pérez, cédula identidad: 2-0348-0903, dueño de 92 metros cuadrados en el usufructo de la FINCA.

028: Efraín Francisco Rojas Fuentes, cédula identidad: 2-0476-0972, dueño de 217 metros cuadrados en la FINCA.

029: Carlos Manuel Álvarez Fuentes, cédula identidad: 6-0119-0943, dueño de 80.37 metros cuadrados en la FINCA.

030: Floribel Jiménez Sibaja, cédula identidad: 2-0349-0092, dueño de 185 metros cuadrados en la FINCA.

031: Santiago Alberto Morales Jiménez, cédula identidad: 2-0693-0146, dueño de 83.5 metros cuadrados en la FINCA.

032: Stephanie Segura Madriz, cédula identidad: 2-0693-0681, dueño de 83.5 metros cuadrados en la FINCA.

033: Ashley Natasha Bolaños González, menor nacional: 2-0848-0824, dueño de 7.19 metros cuadrados en la nuda de la FINCA.

034: Damaris María del Roció Bolaños González, cédula identidad: 9-0056-0721, dueño de 7.19 metros cuadrados en el usufructo de la FINCA.

Además, gravámenes no hay y anotaciones no hay.

La misma tiene una medida según Registro Público de 6 854.86 m² (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS).

Sus colindantes inmediatos según registró público son al NORTE HACIENDA PINTO S.A. al, SUR CALLE PUBLICA Y JOSE VINICIO BARQUERO QUIRÓS, al ESTE CARLOS ENRIQUE QUIRÓS PEREIRA Y JOSE VINICIO BARQUERO QUIRÓS y al OESTE GERARDO QUIRÓS PEREIRA. La misma no indica el plano catastrado inscrito en el Registro de la Propiedad.

1.6.2) Sobre la FINCA en la provincia de Alajuela, con número de FOLIO REAL 2 214320-000 propiedad de:

Carlos Enrique Quirós Pereira, cédula identidad: 2-0310-0463, dueño del dominio completo en la FINCA.

Además, gravámenes no hay y anotaciones no hay.

La misma tiene una medida según Registro Público de 7 320,68 m² (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS).

Sus colindantes inmediatos según registro público son al NORTE HACIENDA PINTO S.A., al SUR CALLE PUBLICA CON 28MT 20CM al ESTE LILLIAM QUIRÓS PEREIRA y al OESTE CARMEN HERRERA Y JOSE ANTONIO ALONSO.

La misma indica el plano catastrado A-0948821 inscrito en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Nacional.

1.6.3) Sobre la FINCA en la provincia de Alajuela, con número de FOLIO REAL 2 373733 - 001/002 propiedad de:

001: Denis Ángel Lobo González, cédula identidad: 2-0543-0144, dueño de 2 metros cuadrados en la FINCA.

002: Michael Vinicio Barquero Rojas, cédula identidad: 2-0696-0898, dueño de 421.49 metros cuadrados en la FINCA.

Además, gravámenes si hay y anotaciones no hay.

La misma tiene una medida según Registro Público de 423,49 m² (CUATROCIENTOS VEINTITRES METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS).

Sus colindantes inmediatos según registro público son al NORTE MARVIN, GAUDY Y JOSE VINICIO BARQUERO QUIRÓS al, SUR FRENTE A CALLE PUBLICA DE 10M 17CM al ESTE LIDIER GERARDO QUIRÓS PEREIRA, y al OESTE MARVIN, GAUDY Y JOSE VINICIO BARQUERO QUIRÓS.

La misma indica el plano catastrado A-0099412-1993 inscrito en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Nacional.

2) Legislación vigente aplicable

2.1) Ley de Erradicación de Tugurios:

No tiene conocimiento esta Junta Vial de que exista algún proceso judicial al tenor de lo que dicta especialmente los artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 2760 citada.

2.2) Ley General de Caminos Públicos

La ley General de Caminos Públicos N° 5060 de 22 de agosto de 1972, establece en su artículo N° 1 la potestad municipal para administrar la Red Vial Cantonal.

2.3) Ley de Construcciones N° 833 de 04 de noviembre de 1979 (Art. 4 y 7)

En cuanto a la definición de vía pública el artículo N° 4 de la Ley de Construcciones define:

"**Artículo N° 4:** Es todo terreno de dominio público y de uso común que por disposición de la autoridad administrativa se destinara al libre tránsito de conformidad con la leyes y reglamentos de planificación y que de hecho este destinado ya a ese uso público"

"**Artículo N° 7** (Propiedad): Todo terreno que en los planos, existentes de la Municipalidad o en el archivo de la Dirección General de Obras Publicas o el de la Dirección General de Caminos, Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública aparezca, como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso, mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar al uso público del terreno que se trate."

Reglamentos

2.4) Reglamento Plan Regulador Urbano del Cantón de Alajuela (LA GACETA No. 182 DEL 17 DE SETIEMBRE DEL 2004).

El Reglamento de Espacios Públicos, Vialidad y Transporte aprobado con el Plan Regulador del cantón en el año 2004, establece un derecho de vía para calles locales entre 10 y 14 metros, esta disposición se refiere para cualquier calle nueva que se pretenda abrir posteriormente a esa fecha, el mismo reglamento lo aclara en su artículo N° 15a definiendo que:

"**Artículo N° 15a:** Los derechos de vía actuales se conservan independientemente de la jerarquía señalada en el presente Plan, en la vialidad propuesta".

2.5) In matriculación Registral de las Vías Públicas

Una de las diferencias básicas entre una servidumbre de paso y una vía pública es que las servidumbres de paso obligatoriamente deben ser inscritas como gravámenes en el Registro

Público de la Propiedad Inmueble (Código Civil Art. No 370 al 382 y 395 al 400), mientras que las vías públicas no requieren obligatoriamente de ese requisito. El artículo No 44 de la ley de Planificación Urbana establece:

"Artículo N°44: El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial..."

2.6) Reglamento de Fraccionamiento Frente a Vías Públicas Existentes que no cumplen con el ancho reglamentario (LA GACETA No.46 DEL 07 DE MARZO DEL 2011).

Artículo II.2.2.4: La Municipalidad podrá mediante acuerdo del Concejo, por vía de excepción, aprobar fraccionamientos en propiedades que enfrenten a vías públicas existentes, aun cuando estas no tengan el ancho mínimo reglamentario para el uso vehicular de 8.00 (ocho) metros de derecho de vía y rebajándolo a 7.00 (siete) metros de derecho de vía distribuido de la siguiente manera: 5.00 (cinco) metros para superficie de rodamiento y 2.00 (dos) metros para dos aceras de 1.00 (un) metro, cada una, cuando técnicamente se determine la imposibilidad material de una ampliación mayor. En tales casos, la autorización deberá estar precedida de un estudio técnico que refleje la planimetría y altimetría de la calle con todos sus detalles en planta y perfil y la ubicación de las líneas de propiedad actual y futura de cada inmueble, así como las construcciones existentes en ellos, donde se demuestre esa circunstancia. Dichos planos deberán ser confeccionados por un profesional en topografía debidamente incorporado al Colegio de Ingenieros Topógrafos.

2.7) Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (LA GACETA ALCANCE No.41 DECRETO EJECUTIVO No. 40137-MOPT DEL 23 DE FEBRERO DEL 2017)

Artículo 5: Funciones municipales para la gestión vial

q) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

2.8) Jurisprudencia

Votos: No. 2306-91; No. 2153-93; No. 5305-93; No. 6706-93; No. 3145-96; No. 4205-96 y No. 05628-2002

Dictámenes: No. C- 007-92; No. C-150-98; No. C-228-98; No. C-069-2003; No. C-279-2007; No. C-055-2010; No. C-143-2010; No. C-256-2011; No. C-172-2012; No. C-066-2017; No.C-287-2017; No. C-248-2018.

Opinión Jurídica: 154-J del 06-11-2002

3) Conclusiones Técnicas

3.1) En el caso del **punto 1.6.1**, tomando en consideración la información contenida en el Registro de la Propiedad, estamos ante la presencia de una propiedad que presentan un desarrollo que obedece a derechos indivisos localizados en el terreno.

Además, existe una disposición de los copropietarios a ceder al uso público el área existente correspondiente a la vía en uso público, ya que en estos momentos registralmente estamos en presencia de un callejón de acceso con tolerancia de paso. (Finca en derechos).

El propósito del reconocimiento es poder segregar sus lotes cumpliendo con lo establecido en el Plan Regulador del Cantón Central de Alajuela, disponer de los recursos municipales para la reparación del camino y optar por un bono de vivienda para mejorar sus casas ya construidas, conforme a la zonificación del lugar, estipulado por el Municipio.

Existen en estos momentos más 50 casas aproximadamente ya construidas (ver ilustración 1 y 2), en donde se cuentan con los servicios básicos como lo son agua, alumbrado y electricidad, además de que todos los copropietarios son contribuyentes de este Municipio.

3.2) De acuerdo a los puntos 1.6.2 y 1.6.3, según la inscripción registral y catastral, corresponde a Fincas inscritas que va a tener la posibilidad de optar tener frente y salida a la vía pública en estudio.

4) Recomendaciones:

De conformidad con:

a) El Plan Regulador de la Municipalidad de Alajuela, publicado en la Gaceta N° 182 del 17 de setiembre del 2004.

b) Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Decreto N° 40137-MOPT, Gaceta N° 39 Alcance 41 del 23 de febrero del 2017.

SE RECOMIENDA A LA JUNTA VIAL CANTONAL:

4.1) *Reconocer como de vía pública hecho el camino conocido como: Calle Unión Barquero Quirós.*

Por lo que se da por sentado que es una vía pública de hecho, y es de uso público conforme al Artículo N°1 de la Ley General de Caminos y que se catalogue como un camino no clasificado dentro de la Red Vial Cantonal.

4.2) *Solicitarle a Gestión Vial Municipal la codificación correspondiente para incluirla y poder contar con los recursos de la Ley N° 8114 y N° 9329 para su mantenimiento y mejoramiento, una vez sometida a conocimiento del Concejo Municipal para su oficialización y realizado el saneamiento registral-catastral por parte de los copropietarios.*

4.3) *Notificarles a los vecinos que las nuevas segregaciones que se den, deberán de cumplir con las disposiciones del Plan Regulador del Cantón Central de Alajuela, dependiendo de los requisitos para la zona en donde se encuentre ubicadas las propiedades. Sin más que agregar señalo como lugar para notificaciones el correo electrónico cesar.sanchez@munialajuela.go.cr o sino bien mi número de teléfono 2441 5781 y quedando a su entera disposición a fin de rendir cualquier aclaración al respecto”.*

SE RESUELVE 1-APROBAR, RATIFICAR Y OFICIALIZAR COMO DE VÍA PÚBLICA EL CAMINO CONOCIDO COMO: CALLE UNIÓN BARQUERO QUIRÓS COMO VÍA PÚBLICA HECHO Y COMO PARTE DE LA RED VIAL CANTONAL OFICIO JVC-005-2021. OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS: M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Negativos básicamente, por lo que expuse hace un momento no tenemos la documentación, solicité que se agenda para poderlo estudiar, también hice la solicitud de ver si era posible o que si el cuerpo colegiado se le tomaba en cuenta, pero automáticamente se sometió a votación, entonces también se nos quitó el derecho para poder debatir sobre el asunto.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Es importante que cuando yo doy mi voto, lo doy sobre un tema que por lo menos vi, leí como mínimo, si es urgente o qué tan urgente es como para que no se nos pueda dar la oportunidad a nosotros los ediles de que podamos tan siquiera analizar el tema no que me vaya a poner ni que vaya a estar de acuerdo, pero sí me gustaría por lo menos leer lo que estoy votando y me parece una falta de respeto a mí como regidora que no se me haga entrega de un documento sobre el cual voy a votar, si es para beneficio de una comunidad como muy probablemente lo sea, lo mínimo que requiero como regidora y por eso nos pusieron aquí los votantes es para que analicemos, leamos el documento sobre el que vamos a votar la importancia a la calle porque se da a donde está ubicada, porque en este

momento por el nombre no sé si será de Don Randall Barquero la calle, pero sí, por favor, yo pido que nos hagan llegar si es urgente el día anterior con que nos lo manden nosotros o en el caso personal yo podría analizarlo, pero una vez más, si me interesaría por lo menos leer y saber por qué voto a favor o por qué voto en contra.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Efectivamente creo que los plazos de la Administración se cumplieron y se dispusieron para resolver esto, sin embargo no se respetan los plazos del colegiado para el estudio y análisis de la presentación de este tipo de documentos, no está más de recordar la determinación o la característica que tener un documento para ser considerado por alteración, no sé cuál es la premura, para incluir documentos del recibo como este por alteración, me parece que es una perversión del sistema de las agendas ordinarias.

RECESO 20:25 PM

REINICIA 20:36 PM

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Dialogando con el compañero Germán Vinicio, compañero Alonso Castillo y mi persona, que somos dos regidores del distrito de la Guácima, nos preocupa muchísimo, esa demarcación debía en este momento, bueno Ligia que va a las sesiones de Concejo Municipal, que tiene que pasar por ahí en las noches, los que vamos a esa zona en la mañana o en la noche, en la tarde noche es imposible el acceso de los Reyes sobre la vía hacia llegar a los condominios que se encuentran después de los Reyes, porque se hace un embudo sobre la misma vía, se parquean los vehículos que van para los Reyes y los vehículos que van para el colegio, se está haciendo un embotellamiento que llega el momento donde no pasa absolutamente nadie por ahí, en una emergencia yo no sé cómo van a salir de esa zona, para la demarcación se debió haber consultado, haber hecho un buen estudio porque los Reyes primero que es una zona, una organización, no es un condominio, ya lo dijo la Sala, tenemos el colegio privado que es inmenso y hay una cantidad de condominios todos los días nos llaman y nos dicen la cantidad de congestiónamiento que se está dando en esa zona, entonces nada más para que se tome en cuenta que no sé qué tipo de estudio hicieron, pero ni siquiera se consultó a las personas interesadas o por lo menos a los que vivimos ahí, que fuéramos a hacer una visita, le hice la consulta al compañero Germán Vinicio si él visitó el lugar y me dice que no, entonces yo quisiera saber si alguien estuvo en el sitio para saber si esa demarcación era lo que correspondía o no.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Sí, gracias en esta ocasión en este dictamen sí tuve la oportunidad de ver los documentos, no como el anterior, pero me preocupa algo bueno, más que preocuparme, también es otro insumo para la Administración, usualmente cuando se solicita un permiso de construcción que son bastante recientes uno de los aspectos es el impacto vial. Esa calle no tiene las dimensiones para hacer la demarcación que quieren hacer, porque es un poco angosta, le pongo un ejemplo, es una demarcación similar a la que hicieron frente al Masxmenos en el distrito San José, sobre la carretera de Grecia y esta calle que apenas cumple, es muchísimo

más ancha que esa, entonces usualmente cuando se hace eso dentro de la parte del permiso de construcción siempre está el mejoramiento que lo hemos visto con condominios y otras cosas que han llegado acá, la ampliación o la mejora vial aquí no se previó, entonces la demarcación no es que está mal, si no es que las condiciones instaladas actualmente en el sitio no se reflejan lo que está ahí y eso lo conversamos con los regidores de la zona, entonces sí quiero que quede en el acta mis palabras, gracias.

ARTÍCULO CUARTO: SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO MA-JVC-006-2021 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, REFERENTE A LA CALLE CHAVARRÍA. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. SE INCORPORA EN LA PRÓXIMA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021.

ARTÍCULO QUINTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, CONOCER: Moción suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y el Lic. Leslye Rubén Bojorges León. ASUNTO: Solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del expediente N. T2407. **JUSTIFICACIÓN:**

1-Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 098-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita al Presidente de la República, al Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.

2-Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 099-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita a la ANAI, a la UNGL, al IFAM, a las Federaciones Municipales y a las Municipalidades del país manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.

3-Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 100-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se acuerda recomendar a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.

2. Con base en la circular DRI-037-2020, suscrita por el señor MSc. Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el 2 de diciembre del 2020, en donde señala que:

"...En la mesa de trabajo, de la cual formamos parte, dejamos claro la imposibilidad, de aplicar el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones..."

Además, en su por tanto se establece textualmente:

"...PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad, con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N. 34331-J del. 29 de noviembre del 2007 sin

tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de Fraccionamiento de Urbanizaciones".

SEGUNDO: *Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregar y la naturaleza del inmueble, de tal forma, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado municipal...*"

3. Con base en el oficio PE-055-02-2021 suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Director Ejecutivo del INVU el día 22 de febrero del 2021, en donde menciona que:

"...Es preciso reformar el Reglamento de la Ley de Catastro, afín de que sea conteste con dicha norma de rango superior y permita la aplicación del Reglamento de Fraccionamiento Urbanizaciones del INVU. Razón, por la cual, el Departamento de Urbanismo del INVU, a través de los oficios emanados a la Asesoría y Capacitación, recomienda a las municipalidades y administrados, continuar aplicando el Decreto Ejecutivo N. 34331-J en cuanto a la figura del acceso excepcional, identificando en el mismo en los planos como "servidumbre de paso."

"...En atención a la circular remitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, se insta a los gobiernos locales y sus administrados para que indiquen en los planos "acceso excepcional para uso residencial" como "servidumbre de paso ". Lo anterior en tanto se oficialice la modificación del Reglamento de la Ley de Catastro, Decreto Ejecutivo N.34331, gestión que se está realizando con la intervención del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Justicia y Paz..."

4. Que de acuerdo con el oficio 0103-2021-CIT, suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica el día 23 de febrero del 2021, en donde señala que:

"...La incertidumbre que se está ocasionando nos lleva a una inseguridad jurídica, acción contraria a los principios que deben de regir la inscripción d.e un documento en el Registro Nacional..."

"...Tenemos conocimiento que existe el expediente N. T2407 en la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, mediante el cual y vía Decreto Ejecutivo se estarían modificando algunos artículos del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional..."

5. Con base en el oficio DE-0225-02-2021, suscrito por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del CFIA el día 23 de febrero del 2021 en donde menciona que:

"...Toda esta situación, a juicio del Colegio, representa un enorme problema de seguridad jurídica, que vulnera un principio general del derecho constitucional..."

"...Ahora bien, preocupados de la presente situación, nos dimos a la tarea de indagar, y nos enteramos de que, en la Dirección de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, bajo el expediente N. T2407, se encuentra muy avanzado el estudio de la emisión del decreto ejecutivo respectivo, el cual vendría a resolver el estado de incerteza jurídica que se encuentra en la población..."

6. Dado que por medio del oficio DU-038-02-2021, suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo del INVU el día 26 de febrero del 2021, insta a las municipalidades:

"...Para que, en el plazo de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto la aplicación y publicación de los reglamentos de desarrollo urbano emitidos aún sin contar de previo con un plan regulador vigente."

7. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.

MOCIÓN. Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, con todo el respeto quisiéramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional.

A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.

Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de Fraccionamiento Urbano.

ACUERDO: Este Concejo Municipal de Alajuela, acuerda dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustado al reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, se acuerda consultar cual fue el motivo por el Cual no se nos tomó en cuenta del proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento. **Cc.** Presidente de la República, Concejos Municipales de todo el país, IFAM, ANAI, UNGL Y FEDOMA”.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVO DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA Y M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, SR. RANDALL EDUARDO BARQUER PIEDRA.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON ONCE VOTOS CONOCER: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal. **“CONSIDERANDO QUE:** Que la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal presenta una situación familiar complicada. **POR TANTO, PROPOPONEMOS: 1-**Autorizar a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal a realizar teletrabajo los días 26, 27, 29 de abril; 04, 05, 06 y 07 de mayo del 2021. Lo anterior para realizar las funciones del cargo, dejando claro que asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias. **2-**Autorizar al Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal a la firma del contrato de teletrabajo. **3-**Solicito se le concedan de vacaciones los siguientes días: 21 y 30 de abril; 14, 19, 20 y 21 de mayo del 2021. Exímase de trámite de comisión. Dese acuerdo en firme”.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN Y AUTORIZAR A LA LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A REALIZAR TELETRABAJO Y VACACIONES LOS DÍAS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DE LA AGENDA PARA CONOCER MOCIÓN A SOLICITUD DEL MSC. LUIS EMILIO HERNÁNDEZ LEÓN. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SEIS NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

CAPÍTULO VIII. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO PRIMERO: Sr. Leonel Jiménez Araya, cédula de identidad 2-255-053, Representante Legal MARYVIVI S.A, se transcribe parte del documento que dice: "Conforme se acreditó y consta en el expediente administrativo, comparezco respetuoso en tiempo y forma ante ese Concejo Municipal a reiterar el Recurso de Apelación planteado oportunamente, y a formular ante ese Concejo Apelación con Nulidad Concomitante, y en consecuencia a expresar agravios y fundamento de mi apelación contra la Resolución (sin número) pronunciada a las nueve horas del diez de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y en consecuencia contra el Avalúo N° 169-AV-2020. lo cual planteo dentro del plazo otorgado por esa misma resolución en los siguientes términos:

PRIMERO: Lo resuelto por la resolución recurrida:

La resolución recurrida y cuya nulidad asimismo planteo resolvió lo siguiente:

"1- Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria presentado por el señor Leonel Jiménez Araya cédula 2-0255-0053, representante legal de Maryvivi S.A cédula 3-101-747278, sociedad dueña del dominio del inmueble inscrito bajo el sistema de folio real 316519-000, en contra del avalúo administrativo N°169-AV-2020, realizado al inmueble.

2-Se modifican el avalúo administrativo N°169-AV-2020 realizado sobre la finca N°316519-000, se establece un monto total de ¢69,974,006 (sesenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil seis colones exactos), de los cuales ¢52,404,100 corresponden a terreno y ¢17,569,906 corresponden a construcción; el monto total del avalúo en estudio genera una carga tributaria trimestral ¢43,733.76 (art 23 de LSIBI).

3-En acatamiento a la Ley N° 9069, se modifica la multa que consiste en la diferencia dejada de pagar de ¢174,185.01 por periodo, dicha multa debe cobrarse cada uno de los periodos fiscales del año 2013, 2014,2015,2016,2017,2018 y 2019; para cada propietario. NOTIFIQUESE

4-Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación ante el Concejo Municipal, conforme al artículo 19 de la Ley N°7509, "si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina." NOTIFIQUESE "

(Cita textual contenida en el "Por Tanto" de la resolución apelada).

Contra lo anterior dispuesto en la resolución recurrida se expresa agravios y fundamento de la presente apelación en los siguientes términos:

Conclusiones: Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos como motivo de agravio y fundamento del presente Recurso de Apelación, considero respetuosamente que en definitiva se ha violentado el ordenamiento jurídico positivo regulador de la materia impositiva de bienes inmuebles, así como el debido proceso, en los términos supra

expuestos, provocándose además la nulidad del avalúo realizado por esa municipalidad N° 169-AV-2020 (tanto el practicado de oficio en 05 de febrero 2020 como el celebrado el día 09 de Marzo 2021), así como la nulidad de la resolución apelada ante ese Concejo Municipal, así como también la nulidad del procedimiento administrativo determinativo, tanto del valor del inmueble como de la multa impuesta.

Petitoria: Por las razones y fundamentos expuestos respetuosamente solicitamos:

1)- Se de curso y acoja el presente Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante planteado ante el Concejo de la Municipalidad de Alajuela, contra el avalúo 169-AV-2020, tanto el practicado de oficio en febrero 2020 como el practicado el día 9 de marzo del 2021, contra la imposición de multa, contra la resolución sin número pronunciada a las nueve horas del diez de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y contra el procedimiento administrativo.

2)- Que en consecuencia se revoquen los actos administrativos antes descritos y el procedimiento seguido y se declare la nulidad absoluta de todo lo actuado.

3)- Que se declare en favor del propietario registral del inmueble que ya transcurrió la Prescripción Extintiva de la multa así como de la cuota del impuesto sobre el inmueble en relación con el periodo 2013-2018, por lo que en consecuencia es incobrable tanto en sede administrativa como en sede judicial.

4)- Que se declare que al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, que habiendo la actual propietaria MARYVIVI S.A. adquirido el inmueble en el año 2018 cumplió con el deber formal de registrar el valor actualizado a esa fecha del bien inmueble, correspondiéndole entonces el lapso de 5 años previsto legalmente para presentar una nueva declaración actualizando el valor de la propiedad, plazo con el que aún se cuenta hasta el 2023.

5)- Pido se declare que durante el periodo 2013 al 2017 el anterior propietario del inmueble INVERSIONES I.H.J.R. HERMANOS JIMENEZ RAMIREZ S.A. cédula jurídica 3-101-465788 hizo buen pago de los impuestos sobre el bien inmueble y que fueron aceptados y recibidos en las arcas de esa Municipalidad; y que durante los periodos 2017 a marzo 2021 la actual propietaria MARYVIVI S.A. hasta el día de hoy han pagado y cancelado de buena fe, sin el protesto o rechazo por parte de esa entidad municipal esos impuestos.

6)- Solicito se declare que para decidir este asunto debe aplicarse y respetarse lo dispuesto en el artículo 7 párrafo 5 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de manera que es a partir del año 2018 que MARYVIVI S.A. es la única responsable de declarar y legitimada para pagar el correspondiente tributo "del periodo fiscal vigente a la fecha de adquisición", es decir del impuesto vigente y que debía regir para ese año 2018.

7)- Que se declare que ni los propietarios registrales ni el suscrito no hemos incurrido en la omisión de declarar el valor actualizado del bien inmueble, lo que es consecuente con que cada año y hasta la fecha hemos realizado los pagos correspondientes.

8)- Que se declare improcedente y sin fundamento la irretroactividad dispuesta en la resolución apelada, tanto de la multa como de la valoración del bien inmueble.

9)- Que se declare que no procede la imposición de una multa si aún no ha adquirido firmeza el acto administrativo recurrido ni la fijación de valor de la propiedad.

NOTIFICACIONES: Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico djimenez@afogadoscpa.com y para otras comunicaciones el teléfono 8881-6363".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sr. Leonel Jiménez Araya, cédula de identidad 2-255-053, se transcribe parte del documento que dice: "En mi condición que consta en el expediente administrativo, comparezco respetuoso en tiempo y forma ante ese Concejo Municipal a reiterar el Recurso de Apelación planteado oportunamente, y a formular ante ese Concejo Apelación con Nulidad Concomitante, y a expresar agravios y fundamento de mi apelación

contra la Resolución (sin número) pronunciada a las nueve horas del once de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y en consecuencia contra el Avalúo N° 171-AV-2020. lo cual hago según lo dispuesto en esa misma resolución y en los siguientes términos:

PRIMERO: Aclaración preliminar:

Como cuestión preliminar es necesario aclarar lo siguiente:

a) Que la resolución recurrida erróneamente consignó que yo era el "dueño del dominio" (encabezado de esa resolución) del inmueble finca Folio Real 2-401350; Igualmente se consignó erróneamente en el punto del "Por Tanto", así como en el "RESULTANDO 1" de ese acto administrativo que yo era "dueño del usufructo", siendo lo correcto que soy el representante legal de su propietaria, la entidad MARYVIVI S.A. cédula jurídica 3-101-747278, y a su vez su usufructuario, lo cual debe tenerse presente para todos los efectos legales de este proceso, en particular lo relativo a la legitimación pasiva tributaria. Consecuentemente, desde el inicio de este proceso he figurado en la citada doble condición legal en relación con el relacionado inmueble valorado, lo que oportunamente fue acreditado ante esa municipalidad, siendo entonces evidente que el proceso ha equivocado quién es el legitimado pasivo tanto como propietario registral del inmueble como el obligado de la eventual carga tributaria.

b) Que la citada resolución no consideró ni se pronunció en relación con la entidad propietaria del inmueble valorado, omisión que significa un vicio de nulidad tanto de ella como de todo el procedimiento administrativo, pues teniendo esa municipalidad prueba demostrativa de la legitimación pasiva tributaria que tiene la entidad Maryvivi S.A., lo cual también es trascendente para todos los efectos legales pues conforme se dirá, la citada entidad propietaria tiene una tutela jurídica en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, conforme se expuso ante esa municipalidad, lo que no fue considerado en ningún momento en el proceso, en el avalúo cuestionado como tampoco en la resolución recurrida.

Lo anterior tiene como consecuencia que tanto el proceso como la resolución recurrida no consideraron ni resolvieron la actividad procesal y recursiva de la entidad MARYVIVI S.A.

c)-Existe error en la identificación del Plano Catastrado del inmueble. Efectivamente, se podrá apreciar y comprobar por parte de ese Concejo Municipal que en el avalúo 171-AV-2020 practicado el día 03 de febrero 2020, se consignó erróneamente que la propiedad evaluada número 2-401350 tenía como plano catastrado el número 905750-04 (sic), siendo el correcto y verdadero el número 2-905748-2004. conforme también se acreditó oportunamente en el proceso administrativo.

Otro error es que se agregó al expediente administrativo de este proceso el estudio registral de una propiedad también diferente sea la 2-401352-002, siendo lo correcto que la finca evaluada es aquella cuyo registro es 2-401350-002.

Conclusiones: Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos como motivos de agravio y fundamento del presente Recurso de Apelación, considero respetuosamente que en definitiva se ha violentado el ordenamiento jurídico positivo regulador de la materia impositiva de bienes inmuebles, así como el debido proceso, en los términos supra expuestos, provocándose además la nulidad del avalúo realizado por esa municipalidad N° 171-AV-2020 (tanto el practicado de oficio en febrero 2020 como el celebrado el día 09 de Marzo 2021), así como la nulidad de la resolución apelada ante ese Concejo Municipal, así como también la nulidad del procedimiento administrativo determinativo, tanto del valor del Inmueble como de la multa impuesta.

Petitoria: Por las razones y fundamentos expuestos respetuosamente solicitamos:

1)-Se de curso y acoja el presente Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante planteado ante el Concejo de la Municipalidad de Alajuela, contra el avalúo 171-AV-2020, tanto el practicado de oficio en febrero 2020 como el practicado el día 9 de marzo del 2021, contra la imposición de multa, contra la resolución sin número pronunciada a las nueve horas del once de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes

Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y contra el procedimiento administrativo.

2)- Que en consecuencia se revoquen los actos administrativos antes descritos y el procedimiento seguido y se declare la nulidad absoluta de todo lo actuado.

3)- Que se declare en favor del propietario registral del inmueble y de su usufructuario que ya transcurrió la Prescripción Extintiva de la multa así como de la cuota del impuesto sobre el inmueble en relación con el periodo 2013-2018, por lo que en consecuencia es incobrable tanto en sede administrativa como en sede judicial.

4)- Que se declare que al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, que habiendo la actual propietaria MARYVIVI S.A. adquirido el inmueble en el año 2018 cumplió con el deber formal de registrar el valor actualizado a esa fecha del bien inmueble, correspondiéndole entonces el lapso de 5 años previsto legalmente para presentar una nueva declaración actualizando el valor de la propiedad, plazo con el que aún se cuenta hasta el 2023, por ser lo que en derecho corresponde conforme se fundamentó con anterioridad en los motivos de agravio y fundamento de esta apelación.

5)- Pido se declare que durante el periodo 2013 al 2017 el anterior propietario del inmueble JIRA COMERCIAL S.A. cédula jurídica 3-101-582478 y el suscrito Leonel Jiménez Araya en mi condición de usufructuario hicimos buen pago de los impuestos sobre el bien inmueble y que fueron aceptados y recibidos en las arcas de esa Municipalidad; y que durante los periodos 2017 a marzo 2021 la actual propietaria MARYVIVI S.A. y mi persona Leonel Jiménez Araya hasta el día de hoy hemos pagado y cancelado puntualmente y de buena fe, sin el protesto o rechazo por parte de esa entidad municipal, trimestralmente los Impuestos calculados y puestos al cobro por esa municipalidad.

6)- Que se declare que para decidir este asunto y su apelación debe aplicarse y respetarse lo dispuesto en el artículo 7 párrafo 5 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de manera que es a partir del año 2018 que MARYVIVI S.A. es el responsable solidaria de declarar y pagar el correspondiente tributo desde el periodo fiscal vigente a la fecha de adquisición del inmueble, es decir del impuesto vigente y que debía regir para ese año 2018 y hacia el futuro.

7)- Que se declare que ni los propietarios registrales ni el suscrito no hemos incurrido en la omisión de declarar el valor actualizado del bien inmueble, lo que es consecuente con que cada año y hasta la fecha hemos realizado los pagos correspondientes.

8)- Que se declare improcedente y sin fundamento la irretroactividad dispuesta en la resolución apelada, tanto de la multa como de la valoración del bien inmueble.

9)- Que se declare que no procede la imposición de una multa si aún no ha adquirido firmeza el acto administrativo recurrido ni la fijación de valor de la propiedad.

10)- Que se corrijan los errores materiales que contiene la resolución apelada. Y que en relación con los errores sustanciales se acoja la nulidad invocada y la consecuente revocatoria de los actos impugnados / apelados.

NOTIFICACIONES: Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico djimenez@abogadoscpa.com y para otras comunicaciones el teléfono 8881-6363”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Sr. Leonel Jiménez Araya, cédula de identidad 2-255-053, se transcribe parte del documento que dice: “En mi condición que consta en el expediente administrativo, comparezco respetuoso en tiempo y forma ante ese Concejo Municipal a reiterar el Recurso de Apelación planteado oportunamente, y a formular ante ese Concejo Apelación con Nulidad Concomitante, y a expresar agravios y fundamento de mi apelación contra la Resolución (sin número) pronunciada a las doce horas treinta minutos del nueve de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y en

consecuencia contra el Avalúo N° 172-AV-2020. lo cual hago según lo dispuesto en esa misma resolución y en los siguientes términos:

PRIMERO: Aclaración preliminar:

Como cuestión preliminar es necesario aclarar lo siguiente:

a) Que la resolución recurrida erróneamente consignó que yo era el dueño del usufructo de la finca, tanto en el Considerando 1 párrafo primero página 3 como en el Por Tanto 1 página 29 de la Resolución apelada, lo que si bien es cierto es un error que la carga impositiva tributaria se haya dispuesto exclusivamente sobre mi persona, pues por las razones jurídicas que se dirán el legitimado pasivo obligado es la propietaria del inmueble finca Folio Real 2-401351, la entidad JIRA Y ARCE S.A. cédula jurídica 3-101-286940. Lo anterior es necesario aclararlo para los efectos de la legitimación pasiva, del debido proceso y del derecho de defensa conforme también se expondrá.

b) Que la citada resolución no consideró ni se pronunció en relación con la entidad propietaria del inmueble valorado, omisión que significa un vicio de nulidad tanto de ella, de los avalúos practicados, como de todo el procedimiento administrativo, pues teniendo esa municipalidad prueba demostrativa de la legitimación pasiva tributaria que tiene la entidad Jira y Arce S.A., lo cual también es trascendente para todos los efectos legales pues conforme se dirá, la citada entidad propietaria tiene una tutela jurídica en la Ley del impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, conforme se expuso ante esa municipalidad, lo que no fue considerado en ningún momento en el proceso, en el avalúo cuestionado como tampoco en la resolución recurrida.

Lo anterior tiene como consecuencia que tanto el proceso como la resolución recurrida no consideraron ni resolvieron la actividad procesal y recursiva de la entidad Jira y Arce S.A.

Conclusiones: Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos como motivo de agravio y fundamento del presente Recurso de Apelación, considero respetuosamente que en definitiva se ha violentado el ordenamiento jurídico positivo regulador de la materia impositiva de bienes inmuebles, así como el debido proceso, en los términos supra expuestos, provocándose además la nulidad del avalúo realizado por esa municipalidad N° 172-AV-2020 (tanto el practicado de oficio en 03 de febrero 2020 como el celebrado el día 09 de Marzo 2021), así como la nulidad de la resolución apelada ante ese Concejo Municipal, así como también la nulidad del procedimiento administrativo determinativo, tanto del valor del inmueble como de la multa impuesta.

Petitoria: Por las razones y fundamentos expuestos respetuosamente solicitamos:

1)- Se de curso y acoja el presente Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante planteado ante el Concejo de la Municipalidad de Alajuela, contra el avalúo 172-AV-2020, tanto el practicado de oficio en febrero 2020 como el practicado el día 9 de marzo del 2021, contra la imposición de multa, contra la resolución sin número pronunciada a las doce horas treinta minutos del nueve de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y contra el procedimiento administrativo.

2)- Que en consecuencia se revoquen los actos administrativos antes descritos y el procedimiento seguido y se declare la nulidad absoluta de todo lo actuado.

3)- Que se declare en favor del propietario registral del inmueble y de su usufructuario que ya transcurrió la Prescripción Extintiva de la multa así como de la cuota del impuesto sobre el inmueble en relación con el periodo 2013-2018, por lo que en consecuencia es incobrable tanto en sede administrativa como en sede judicial.

4)- Pido se declare que durante el periodo 2013 al 2021 el propietario del inmueble JIRA Y ARCE S.A. cédula jurídica 3-101-286940 y el suscrito Leonel Jiménez Araya en mi condición de usufructuario hicimos buen pago de los impuestos, sobre el bien inmueble y que fueron aceptados y recibidos en las arcas de esa Municipalidad hasta el día de hoy, hemos pagado y cancelado de buena fe, sin el protesto o rechazo por parte de esa entidad municipal esos impuestos.

5)- Solicito se declare que para decidir este asunto debe aplicarse y respetarse lo dispuesto en el artículo 7 párrafo 5 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de

manera que JIRA Y ARCE S.A. es el único responsable de declarar y pagar el correspondiente tributo.

6)- Que se declare que ni la propietaria registral ni el suscrito no hemos incurrido en la omisión de declarar el valor actualizado del bien inmueble, lo que es consecuente con que cada año y hasta la fecha hemos realizado los pagos correspondientes.

7)- Que se declare improcedente y sin fundamento la irretroactividad dispuesta en la resolución apelada, tanto de la multa como de la valoración del bien inmueble.

8)- Que se declare que no procede la imposición de una multa si aún no ha adquirido firmeza el acto administrativo recurrido ni la fijación del valor de la propiedad.

9)- Que se corrijan los errores materiales que contiene la resolución apelada, conforme con lo expuesto al inicio de este recurso; y que en relación con el apuntado error sustancial se acoja la nulidad invocada y se declare la consecuente revocatoria de los actos impugnados / apelados.

NOTIFICACIONES: Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico djimenez@abogadoscpa.com y para otras comunicaciones el teléfono 8881-6363”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: Sr. Leonel Jiménez Araya, cédula de identidad 2-255-053, se transcribe parte del documento que dice: “En mi condición que consta en el expediente administrativo, comparezco respetuoso en tiempo/y forma ante ese Concejo Municipal a reiterar el Recurso de Apelación planteado oportunamente, y a formular ante ese Concejo Apelación con Nulidad Concomitante, y a expresar agravios y fundamento de mi apelación contra la Resolución (sin número) pronunciada a las diez horas del ocho de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y en consecuencia contra el Avalúo N° 173-AV-2020, lo cual hago según lo dispuesto en esa misma resolución y en los siguientes términos:

PRIMERO: Aclaración preliminar:

Como cuestión preliminar es necesario aclarar lo siguiente:

Que la citada resolución no consideró ni se pronunció en relación con la entidad propietaria del inmueble valorado, omisión que significa un vicio de nulidad tanto de ella como de todo el procedimiento administrativo, pues teniendo esa municipalidad prueba demostrativa de la legitimación pasiva tributaria que tiene la entidad Maryvivi S.A., lo cual también es trascendente para todos los efectos legales pues conforme se dirá, la citada entidad propietaria tiene una tutela jurídica en la Ley del Impuesto sobre Bienes inmuebles y su Reglamento, conforme se expuso ante esa municipalidad, lo que no fue considerado en ningún momento en el proceso, en el avalúo cuestionado como tampoco en la resolución recurrida.

Lo anterior tiene como consecuencia que tanto el proceso como la resolución recurrida no consideraron ni resolvieron la actividad procesal y recursiva de la entidad MARYVIVI S.A., lo que tiene como consecuencia su nulidad absoluta.

Conclusiones: Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos como motivo de agravio y fundamento del presente Recurso de Apelación, considero respetuosamente que en definitiva se ha violentado el ordenamiento jurídico positivo regulador de la materia impositiva de bienes inmuebles, así como el debido proceso, en los términos supra expuestos, provocándose además la nulidad del avalúo realizado por esa municipalidad N° 173-AV-2020 (tanto el practicado de oficio en febrero 2020 como el celebrado el día 09 de Marzo 2021), así como la nulidad de la resolución apelada ante ese Concejo Municipal, así como también la nulidad del procedimiento administrativo determinativo, tanto del valor del Inmueble como de la multa impuesta.

Petitoria: Por las razones y fundamentos expuestos respetuosamente solicitamos:

- 1)- Se de curso y acoja el presente Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante planteado ante el Concejo de la Municipalidad de Alajuela, contra el avalúo 173-AV-2020, tanto el practicado de oficio en febrero 2020 como el practicado el día nueve de marzo del 2021. contra la imposición de multa, contra la resolución sin número pronunciada a las diez horas del ocho de marzo del año dos mil veintiuno por la oficina Actividad de Bienes Inmuebles, suscrita por el Licenciado Alexander Jiménez Castro, Coordinador de Bienes Inmuebles, y contra el procedimiento administrativo.
- 2)-Que en consecuencia se revoquen los actos administrativos antes descritos y el procedimiento seguido y se declare la nulidad absoluta de todo lo actuado.
- 3)-Que se declare en favor del propietario registral del inmueble y de su usufructuario que ya transcurrió la Prescripción Extintiva de la multa así como de la cuota del impuesto sobre el inmueble en relación con el periodo 2013-2018, por lo que en consecuencia es incobrable tanto en sede administrativa como en sede judicial.
- 4)-Que se declare que al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, que habiendo la actual propietaria MARYVIVI S.A. adquirido el inmueble en el año 2018 cumplió con el deber formal de registrar el valor actualizado a esa fecha del bien inmueble, correspondiéndole entonces el lapso de 5 años previsto legalmente para presentar una nueva declaración actualizando el valor de la propiedad, plazo con el que aún se cuenta hasta el 2023.
- 5)-Pido se declare que durante el periodo 2013 al 2017 el anterior propietario del inmueble LEONEL J COMPUTACION S.A. cédula jurídica 3-101-582484 y el suscrito Leonel Jiménez Araya en mi condición de usufructuario hicimos buen pago de los impuestos sobre el bien inmueble y que fueron aceptados y recibidos en las arcas de esa Municipalidad; y que durante los periodos 2018 a marzo 2021 la actual propietaria MARYVIVI S.A. y mi persona Leonel Jiménez Araya hasta el día de hoy hemos pagado y cancelado de buena fe, sin el protesto o rechazo por parte de esa entidad municipal esos Impuestos.
- 6)-Solicito se declare que para decidir este asunto debe aplicarse y respetarse lo dispuesto en el artículo 7 párrafo 5 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de manera que es a partir del año 2018 que MARYVIVI S.A. es el responsable solidario, y en consecuencia el legitimado pasivo tributario de declarar y pagar el correspondiente tributo el periodo fiscal vigente a la fecha de adquisición del inmueble, es decir del impuesto vigente y que debía regir para ese año 2018 y hacia el futuro.
- 7)-Que se declare que ni los propietarios registrales ni el suscrito no hemos incurrido en la omisión de declarar el valor actualizado del bien inmueble, lo que es consecuente con que cada año y hasta la fecha hemos realizado los pagos correspondientes.
- 8)-Que se declare improcedente y sin fundamento la irretroactividad dispuesta en la resolución apelada, tanto de la multa como de la valoración del bien inmueble.
- 9)-Que se declare que no procede la imposición de una multa si aún no ha adquirido firmeza el acto administrativo recurrido ni la fijación de valor de la propiedad.
- 10)- Que se corrijan los errores materiales que contiene la resolución apelada. Y que en relación con los errores sustanciales se acoja la nulidad invocada y la consecuente revocatoria de los actos impugnados / apelados.

NOTIFICACIONES: Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico djimenez@abogadoscpa.com y para otras comunicaciones el teléfono 8881-6363”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IX. INFORMES DE COMISIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-SCGA-49-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: “Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del

día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 2, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO SEGUNDO: Se conoce oficio MA-SCM-314-2021 de la Secretaría del Concejo, remite oficio MA-A-570-2021, remite oficio MA-AM-006-MM-2021, solicita traspaso del derecho de arrendamiento y servicios municipales local N°7. Pasando del Sr. Gerardo Arrieta Murillo al Sr. Mario Albero Solano Rodríguez. Transcribo el oficio que dice: "ARTÍCULO SÉTIMO: Oficio MA-A-570-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito oficio MA-AM-006-MM-2021, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, mediante el cual solicita el traspaso del derecho de arrendamiento y servicios municipales del local N° 7 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del señor Gerardo Arrieta Murillo, cédula 501401322 al señor Mario Alberto Solano Rodríguez, cédula 204200816. Se adjunta expediente original con 07 folios".

Oficio MA-AM-006-MM-2021 Infraestructura Municipal (Mercado): "Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud del Señor Gerardo Arrieta Murillo, portador de la cédula de identidad N° 501401322 quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento y servicios municipales del local No. 7 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del Señor Gerardo Arrieta Murillo al Señor Mario Alberto Solano Rodríguez portador de la cédula de identidad N° 204200816, quedando éste último como titular del local.

Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia, cuenta con el visto bueno por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente, el cual consta de 07 folios". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sr. Gerardo Arrieta Murillo. Teléfono: 2440-6555. Y Sr. Mario Alberto Solano Rodríguez. Teléfono: 2431-3175. Correo electrónico: msr071166@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento y servicios municipales local N°7 del Mercado Municipal, pasando del Sr. Gerardo Arrieta Murillo al Sr. Mario Albero Solano Rodríguez. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS: LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

SE RESUELVE APROBAR EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES LOCAL N°7 DEL MERCADO MUNICIPAL, PASANDO DEL SR. GERARDO ARRIETA MURILLO AL SR. MARIO ALBERTO SOLANO RODRÍGUEZ. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-SCGA-50-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 3, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO TERCERO:

Se conoce oficio MA-SCM-430-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Oficio MA-A-871-2021, remite MA-AM-086-MM-2021, solicita se autorice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local N°212, pasando del Sr. Marco Tulio Vega Alvarado a la Sra. Sonia Barrantes Alfaro. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-871-2021 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, Alcalde Municipal, que dice: "Les remito oficio N° MA-AM-086-MM-2021, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, mediante el cual solicita se autorice el traspaso del arrendamiento, actividad comercial y servicios del local N°212 del Mercado Municipal de Alajuela. Se adjunta expediente original con 14 folios".

Oficio N° MA-AM-086-MM-2021 de la Actividad Infraestructura Municipal (Mercado): "Por este medio le solicito sea remitida a la Comisión de Gobierno y Administración del Honorable Concejo Municipal, la solicitud el Señor Marco Tulio Vega Alvarado, portador de la cédula de identidad N° 203640173, quien solicita se realice el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local No.212 del Mercado Municipal de Alajuela, pasando del Señor Marco Tulio Vega Alvarado a la señora Sonia Barrantes Alfaro portadora de la cédula identidad N° 204340953, quedando ésta último como titular del local.

Ante la presentación de todos los requisitos ante esta dependencia, cuenta con el visto bueno por parte de la Administración del Mercado y por tanto se da traslado el expediente para que sea de consideración y análisis de la Comisión de Gobierno y Administración. Se adjunta expediente, el cual consta de 14 folios". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sra. Sonia Barrantes Alfaro y Sr. Marco Tulio Vega Alvarado. Correo electrónico: carnesvega@hotmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud del Sr. Sr. Marco Tulio Vega Alvarado, el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y servicios municipales del local N°212 del Mercado Municipal, pasando del Sr. Marco Tulio Vega Alvarado a la Sra. Sonia Barrantes Alfaro. OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS: LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

SE RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DEL SR. SR. MARCO TULIO VEGA ALVARADO, EL TRASPASO DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO, ACTIVIDAD COMERCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL LOCAL N°212 DEL MERCADO MUNICIPAL, PASANDO DEL SR. MARCO TULIO VEGA ALVARADO A LA SRA. SONIA BARRANTES ALFARO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-SCGA-51-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 4, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO CUARTO: Se conoce oficio MA-SCM-237-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Marielos Ramírez Alvarado, permiso para vender bolihelados y eucaliptos en el Parque. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO SEXTO: Sra. Marielos Ramírez Alvarado, que dice: "Por este medio les pido que si me pueden ayudar soy una persona de extrema pobreza, ya que no

puedo alquilar una casita, vivo en una chanchera. Le solicito una ayuda para que me dejen vender bolihelados y eucaliptos en el Parque. Teléfono: 6321-63-52". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sra. Marielos Ramírez Alvarado. Teléfono: 6321-6352.

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Marielos Ramírez Alvarado, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. Y UN VOTO NEGATIVO: SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA). ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR A LA SRA. MARIELOS RAMÍREZ ALVARADO QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. Y SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVITAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-SCGA-52-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 5, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO QUINTO: Se conoce oficio MA-SCM-239-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sr. José Ángel Alvarado Solano, modificar la dirección del permiso que ya tiene a la orilla de Concasa y ahora lo necesita frente a la tapia de la Reforma, para vender bolsas, tasas y otras cosas pequeñas. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO OCTAVO: Sr. José Ángel Alvarado Solano, que dice: "Soy adulto mayor, discapacitado, me han operado 20 veces de cancer de piel, una limitación por un derrame en brazo y pierna. Ustedes me dieron un permiso el cual es ambulatorio en la orilla al lado de CONCASA condominio por esa ronda, pero nunca lo usé porque ahí hay un parqueo ellos dicen que tienen permiso de ustedes. Ahora la Reforma abrió otro portón a 100 metros de ese ahí estoy desde que abrieron al frente de ellos, sin afectar los negocios que tienen patente, ellos están largo. Ahí vendo bolsas, tasas y otras cosas pequeñas por el momento sin afectar a nadie, porque la gente ya ha comprado donde ellos porque pasan primero por ahí. Pido una modificación si ustedes están de acuerdo tengo 66 años ya sería poco tiempo. Ahí son 100 que no hay nadie estoy al frente es la tapia de la Reforma. Teléfono: 6116-66-16". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

NOTIFICAR: Sr. José Ángel Alvarado Solano. Teléfono: 6116-6616.

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. José Ángel Alvarado Solano, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. Y UN VOTO NEGATIVO: SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA). ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN”.

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR AL SR. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO SOLANO QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTENSE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO: Oficio MA-SCGA-53-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: “Sesión Ordinaria N° 05-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración del Concejo Municipal celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 6, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO SEXTO: Se conoce oficio MA-SCM-273-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Sandra María Cruz Guzmán, permiso para vender frente al Hospital San Rafael protectores artesanales de libros de vacunas. Transcribo oficio que indica: “ARTÍCULO CUARTO: ARTÍCULO SEGUNDO: Documento suscrito por la Sra. Sandra María Cruz Guzmán, cédula de identidad: 2-683-190, que dice: “Me presento ante ustedes para solicitarles el gran favor de que me autoricen vender en la calle cantonal que está frente al nuevo hospital San Rafael, protectores artesanales de libros de vacunas, después de la pandemia quedé desempleada y la venta de estos proyectores de libros de vacunas se convirtió en el único ingreso para mantener a mi santa madre y a mis sobrinos que todos dependen económicamente de mí,

los protectores los llevo en mi bolso conmigo, yo no obstruyo el paso en la vía pública, no perturbo el orden público y no le hago daño a nadie, siempre estoy de pie en la acera de la entrada del hospital San Rafael de Alajuela.

Con mucha esperanza les pido que Dios les de sabiduría para que me otorguen el permiso porque de la venta de estos cobertores para libros de vacunas depende la comida, en estos momentos estoy desempleada, de mi madre, de mis sobrinos e incluso la mía.

Les adjunto una copia de mi cédula y fotografías de los cobertores artesanales que aprendía a elaborar en el Instituto Nacional de Aprendizaje". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sra. Sandra María Cruz Guzmán. Teléfono: 8657-5523. Correo electrónico: Sandra_pante@hotmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Sandra María Cruz Guzmán, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR A LA SRA. SANDRA MARÍA CRUZ GUZMÁN QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO: Oficio MA-SCGA-54-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 8, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO OCTAVO: Se conoce oficio MA-SCM-301-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Carol Cristina

Muñoz Alvarado, solicita permiso de venta de productos de la zona (fresas, mora, natilla, queso, entre otros), Poasito, 30 Metros Norte del cruce de Fraijanes, frente a restaurante Jaulares. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Sra. Carol Cristina Muñoz Alvarado, cédula de identidad 2-625-353, que dice: "Casada, vecina de la comunidad de Poasito, Sabanilla, Alajuela, número telefónico 8678-2780/con la dirección electrónica alvkarol1417@gmail.com. Actualmente desempleada.

Solicito a su representada el trámite para el permiso de venta de productos de la zona donde yo vivo como una fuente de ingresos para mi hogar.

Los productos serían fresa, mora, natilla, queso, entre otros. Los cuales son ofrecidos al turismo que visita la zona.

El punto de venta estaría situado a 30mts norte del cruce de Fraijanes, frente a restaurante Jaulares". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sra. Carol Cristina Muñoz Alvarado. Teléfono: 8678-2780. Correo electrónico: alvkarol1417@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Carol Cristina Muñoz Alvarado, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR A LA SRA. CAROL CRISTINA MUÑOZ ALVARADO QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO: Oficio MA-SCGA-55-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria Nº 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya

(SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 9, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO NOVENO: Se conoce oficio MA-SCM-379-2021 de la Secretaría del Concejo, remite retiro oficio MA-SCGA-37-2021, solicitud Sr. Luis Ángel Mejías Piedra ampliación permiso otorgado Ordinaria 41-2019, venta de frutas enteras en San Rafael, 150 metros norte del Palí. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO NOVENO: SE RETIRA EL OFICIO MA-SCGA-37-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, FIRMADO POR LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA, REFERENTE AL OFICIO MA-SCM-50-2021 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, REMITE SOLICITUD SR. LUIS ÁNGEL MEJÍAS PIEDRA, AMPLIACIÓN PERMISO OTORGADO ORD. 41-2019, VENTA DE FRUTAS ENTERAS EN SAN RAFAEL, 150 METROS NORTE DEL PALÍ.

NOTIFICAR: Sr. Luis Ángel Mejías Piedra. Teléfono: 6208-3963.

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. Luis Ángel Mejías Piedra, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR AL SR. LUIS ÁNGEL MEJÍAS PIEDRA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2-SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3-SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO: Oficio MA-SCGA-56-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 10, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DÉCIMO: Se conoce oficio MA-SCM-380-2021 de la Secretaría del Concejo, remite retiro oficio MA-SCGA-38-

2021, Solicitud Sr. Marco Tulio Castro Rivera, permiso ambulante de frutas y verduras 400 metros este del Cementerio de Tambor, contiguo al vivero La Cruz en la orilla de la propiedad Finca La Ángela (la dueña de la finca me dio la autorización para ponerlo). Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO DÉCIMO: SE RETIRA EL OFICIO MA-SCGA-38-2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, FIRMADO POR LA LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA, REFERENTE AL OFICIO MA-SCM-53-2021 DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, REMITE SOLICITUD SR. MARCO TULLIO CASTRO RIVERA, PERMISO AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 400 METROS ESTE DEL CEMENTERIO DE TAMBOR".

NOTIFICAR: Sr. Marco Tulio Castro Rivera. Teléfono: 2434-2641.

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. Marco Tulio Castro Rivera, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR AL SR. MARCO TULLIO CASTRO RIVERA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2-SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3-SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO: Oficio MA-SCGA-57-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 11, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Se conoce oficio MA-SCM-443-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sr. Oscar Javier Araya Sánchez, solicita permiso ambulante temporal para vender frutas 100 metros Oeste del Colegio San Alfonso, Alajuela. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO PRIMERO: Sr. Oscar Javier Araya Sánchez, cédula de identidad 111150584, que dice: "Me permito con

todo respeto si me pudieran ayudar con un permiso ambulante temporal ya que por motivo de la situación que estamos viviendo con lo del Covid me he tenido que poner un puesto de frutas ambulancia y del cual dependo, en estos días fui notificado por la Policía Municipal y me informaron que en la próxima ocasión me quitaban las frutas por es que acudo a ustedes de la manera más respetuosa que me ayuden ya que donde me estaba ubicando a vender mis frutas no afecto a ninguna frutería ni el libre tránsito de los vehículos 100 metros al Oeste del Colegio San Alfonso Alajuela. Esperando me brinden ayuda y se me comunique al correo pimpinico334@gmail.com o al teléfono 87379099, muchas gracias". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sr. Oscar Javier Araya Sánchez. Teléfono: 8737-9099. Correo electrónico: pimpinico334@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. Oscar Javier Araya Sánchez, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR AL SR. OSCAR JAVIER ARAYA SÁNCHEZ QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO: Oficio MA-SCGA-58-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 12, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se conoce oficio MA-SCM-444-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sr. Eliden

Alcázar Barahona, vecino de Naranjo, solicita permiso de venta de productos agrícolas en la zona de la Catarata de La Paz, deseo vender maní tostado en cáscara, el cual produzco en la zona de Naranjo de manera orgánica y artesanal. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO SEGUNDO: Sr. Eliden Alcázar Barahona, vecino de Naranjo, cédula de identidad 2-334-137, que dice: "ASUNTO: Solicitud permiso de venta de productos agrícolas en la zona "Catarata la Paz". La presente carta tiene el fin de solicitar un permiso o patente para poder realizar venta de mis productos agrícolas en la zona de la Catarata La Paz, debido a que anteriormente me presente en la zona y seme indico por el señor "Miguel Mora Vindas" el cual se presenta como el presidente de la asociación de la cámara turismo de la zona y que se debe de gestionar dicho permiso según lo indicado por el señor el cual nos brinda el siguiente contacto telefónico 8684-1811. En este caso lo que deseo vender en la zona es maní tostado en cascara; el cual produzco en la zona de Naranjo de manera orgánica y artesanal, producto cual no se comercializa en este lugar según lo observado e indicado después de presentarme en la zona, por ende, se estaría introduciendo un producto nuevo y no tendría conflicto con los productos que vende la asociación de vendedores que indican que hay en la zona que es liderada por el señor Miguel Mora Vindas.

Agradeceré mucho toda la ayuda que me puedan brindar para ayudarme en estos tiempos tan difíciles que estamos pasando debido a la pandemia.

Adjunto certificado emitido por la oficina Ministerio de Agricultura y Ganadería de Naranjo que me acredita como Pequeño Productor Agropecuario según lo establecido en el decreto 37911-MAG, Y EN EL DECRETO 41824-H-MAG BAJO EL NUMERO 19.058. Muy agradecido por su colaboración y espero su respuesta en los siguientes medios a continuación: Teléfono: 8412-7575 / 6339-4048 Email: elidenalre@gmail.com." SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sr. Eliden Alcázar Barahona. Teléfonos: 8412-7575 / 6339-4048. Correo electrónico: elidenalre@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. Eliden Alcázar Barahona, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR AL SR. ELIDEN ALCÁZAR BARAHONA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA

MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Oficio MA-SCGA-59-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 13, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO TERCERO: Se conoce oficio MA-SCM-480-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sr. Edwin Alvarado Quesada, solicita permiso para vender mis productos fresas, natilla, quesos, golosinas. A orilla de la carretera 3 kilómetros Este de la Policía de Poasito, carretera a Varablanca. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO NOVENO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON ONCE VOTOS CONOCER: INCISO 9.2: Sr. Edwin Alvarado Quesada, cédula de identidad 203750318, vecino de Poasito de Sabanilla de Alajuela, 100 metros norte de la delegación de Policía de Poasito, soy productor de fresas y comerciante de fresas, quesos, natillas, golosinas. Acudo a ustedes para solicitar un permiso para realizar ventas de mis productos a la orilla de la carretera, 3 kilómetros al este de la policía de Poasito, carretera al Varablanca. Con la venta de estos productos es que puedo realizar los pagos de un crédito para el vehículo que utilizo para mi trabajo, además de atender mi necesidades personales y familiares. Debido a que no poseo un local comercial donde poder realizar estas ventas, no puedo obtener una patente comercial, con todos los requisitos que esto conlleva. Teléfono: 8503-04-46. Correo electrónico: Edwinalvarado2109@gmail.com". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sr. Edwin Alvarado Quesada. Teléfono: 8503-0446. Correo electrónico: Edwinalvarado2109@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. Edwin Alvarado Quesada, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítense a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR AL SR. EDWIN ALVARADO QUESADA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE

2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Oficio MA-SCGA-60-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 14, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO CUARTO: Se conoce oficio MA-SCM-479-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Jeimy Xiomara Sibaja Vega, en el mes de noviembre 2020, presente una solicitud para la venta de verduras y frutas a orilla de la carretera en Fraijanes de Sabanilla, lo que quiero es un permiso temporal para vender, porque no tengo ningún local comercial para solicitar patente comercial. Transcribo oficio que indica: "ARTÍCULO NOVENO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA CON ONCE VOTOS CONOCER: Sra. Jeimy Xiomara Sibaja Vega, cédula de identidad 111620237, que dice: "En el mes de noviembre 2020, presenté una solicitud de permiso temporal para la venta de frutas y verduras, a la orilla de carretera, en el sector de Fraijanes de Sabanilla de Alajuela, con el fin de conseguir los recursos necesarios para atender las necesidades de mi familia, debido que mi esposo, había sufrido un accidente de tránsito lo que le impide trabajar. Recibí la respuesta por parte de la Municipalidad mediante el Oficio MA-SCM-178-2021, donde me indican que debo solicitar la patente y completar todos los requisitos que eso conlleva. Jeimy Xiomara Sibaja Vega Yo lo que requiero es un permiso temporal para vender, ya que no poseo ningún local comercial para solicitar una patente comercial. Teléfono 8668-59-91". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO". **NOTIFICAR:** Sra. Jeimy Xiomara Sibaja Vega. Teléfono 8668-5991.

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Jeimy Xiomara Sibaja Vega, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA.

ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN”.

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR A LA SRA. JEIMY XIOMARA SIBAJA VEGA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Oficio MA-SCGA-61-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: “Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 15, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO QUINTO: Se conoce oficio MA-SCM-481-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Ángela Murillo Barboza, solicita permiso para venta de fresa en la calle, 1 kilómetro Este de la Escuela de Poasito. Y algunos otros productos como: cajetas, cocadas, queso, natilla. Transcribo oficio que indica: “INCISO 9.3: Sra. Ángela Murillo Barboza, cédula de identidad 206840020, que dice: “Vecina de Poasito, les expongo mi caso ya que debido a la situación que vive el país con el covic-19, me quede sin empleo, del cual inicie la venta fresa en la calle, la cual esta ubica de la Escuela de Poasito 1 k al este y coloque una mesa donde solo tengo la fresa y algunos producto como cajetas, cocadas, queso, natilla entre otros productos. Soy una madre soltera y en la actualidad vivo en una casa de un techo para mi país y está muy deteriorada, esa es la forma de buscar ingresos para abastecer las necesidades básicas de la casa, mi hija y yo. La venta apenas da para cubrir dichas necesidades. Quiero ver la posibilidad de que me ayuden con un permiso para la venta de los productos que se producen en la zona, para poder seguir llevando el alimento a mi casa, ya que es una zona muy afectada por la falta de empleo, y solo podemos recibir unos ingresos de los pocos visitantes que vienen a la zona, ya que por la forma en que se trabaja por medio de entradas controladas al Volcán Poas, el turismo nacional y extranjero se ha reducido como en un 70%. Ya que la gran mayoría del turista, hace la visita a la zona por poco tiempo ya que la asistencia al Volcán es controlada. Ya que no tengo otra forma de llevar ingresos a mi hogar, les pido que me ayuden con dicha solicitud”. SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINSTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEDINITIVAMENTE APROBADO”.

NOTIFICAR: Sra. Ángela Murillo Barboza. Teléfonos: 6170-8816 / 8542-0002. Correo electrónico: angemuri83@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Ángela Murillo Barboza, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en

la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN”.

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR A LA SRA. ÁNGELA MURILLO BARBOZA QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Oficio MA-SCGA-62-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: “Sesión Ordinaria Nº 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo Nº 16, capítulo II de la Sesión Ordinaria Nº 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO SEXTO: Se conoce oficio MA-SCM-482-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Marllely Jirón, de un permiso para vender fresa, mora, cajetas, queso, natilla, huchua, no obstruyo la calle en la carretera Varablanca, frente a la finca Terranova. Transcribo oficio que indica: “INCISO 9.4: Sra. Marllely Jirón, número de identificación 155813973810, que dice: “Vengo ante ustedes solicitarle un permiso para yo vender ya que es mi único machete de trabajo que tengo soy jefa de hogar tengo dos hijos menores de edad pago casa luz y agua disculpe que los moleste les pido un permiso para vender fresa, mora, cajetas, queso, natilla, huchua no obstruyo la calle ya que donde me pongo está debajo unos árboles por favor les ruego que meló otorguen ya que si no me veré bien complicada con los gastos por eso vengo ante ustedes humildemente a pulsearla para sacar a mis hijos adelante ya que uno es de leche y pañales el sábado y el domingo no pude sacar ni para la leche ni el arroz para mis hijos humildemente les pido su ayuda la Municipalidad al consejo municipal al distrito de sabanilla al señor sindico al alcalde o alcaldesa que velan por el pueblo el sábado y el domingo y anda la Municipalidad al no dejarlo vender que no podía vender la fresa y por el permiso pero hay muchos hendiendo en la calle porque ellos tienen permiso y yo no lo tengo no tengo ningún permiso para vender como la autoridad que son vengo ante ustedes solicitarle que me ayuden con el permiso una carta de respaldo para yo

vender tranquila ustedes no saben cuánto lo necesito el permiso para vender y traer el sustento para mis hijos yo vendía en la calle principal en la recta carretera vara blanca frente a la finca terranova bajo los árboles yo ponía un toldito de plástico para vender mi nombre Marllely Jirón número de identificación 155813973810 y mi número de teléfono 63830178 por eso les ruego que me ayuden con el permiso para vender les agradecería su ayuda para poder vender otra vez toda la semana no es mucho lo que gano pero para salir adelante para poder llevar el sustento a mis hijos para yo poder ir a vender vengo ante ustedes a ponerles mi caso les ruego que me ayuden provincia Alajuela cantón Alajuela distrito sabanilla barrio Poasito. Poasito es un lugar golpeado primero con el cierre del volcán y ahora con lo del covid y es mi único sustento y mi única entrada por favor ayuden con eso no he podido pagar la casa porque se suponía que con lo que iba a vender el sábado y el domingo paga casa y compra un diario y la leche y pañales de mi hija y la cosita para la escuela y no fue así todo me salió mal porque para comprar pañales pedí prestado para una bolsa de arroz y la leche y para venir hasta aquí a la Municipalidad de Alajuela pedí prestado los pase se que apelare el buen corazón de todos ustedes y me ayuden porque me imagino que tienen hijos y saben lo duro que te pidan comida y no hay ni el caldo de los frijoles para darles y los invito a mi humilde ranchito y vengan a ver las necesidades que uno pasa y me quitan la entrada que tengo que el sustento de mis hijos para que vean los que yo les estoy diciendo porque nosotros vinimos al día día como humilde que somos espero sus respuesta pronto para seguir adelante ustedes me dicen si tengo que pagar trimestral mensual lo hago para que a mis hijos no les falte su alimentación y leche mi hijo mayor tiene 4 años y mi hija menor tiene un año no me dejen desamparada sin el sustento por favor se los suplicó en los tramo no se van a quedar sin comer porque uno venda ya que Dios depara todos ellos así empezaron vendiendo en la calle como yo ando no me avergüenzo de mi trabajo ya que es lo que me da de comer y en mi caso no le puedo trabajar a nadie porque no tengo quien cuiden de mis hijos porque uno no debe de dejar a sus hijos con extraño ya que Dios me hizo el milagro de la vida ser madre porque ellos son un milagro de la vida. Correo electrónico marllelysjiron@gmail.com. Teléfono 63830178". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEDINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sra. Marllely Jirón. Correo electrónico marllelysjiron@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Marllely Jirón, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y COMUNICAR A LA SRA. MARLLELY JIRÓN QUE EN ESTE MOMENTO NO PODEMOS ATENDER SU SOLICITUD POR UN IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE

SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2-SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3-SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Oficio MA-SCGA-63-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 17, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO SETIMO: Se conoce oficio MA-SCM-483-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sra. Tatiana Jiménez Solórzano, de una patente estacionaria para vender en Poasito fresas, dulces, artesanías. De la bomba de Poasito 2 kilómetros camino al Volcán Poás. Transcribo oficio que indica: "INCISO 9.5: Sra. Tatiana Jiménez Solórzano, cédula de identidad 503570194, que dice: "Vecina de la comunidad de Poasito les solicito una patente estacionaria. Esto para poder seguir vendiendo en Poasito mis productos ya que soy madre soltera y es mi único ingreso para mí y mis hijos ya que con la pandemia quede sin trabajo y me dedique a vender fresas, dulces y artesanías en la siguiente dirección: de la bomba de Poasito de Alajuela, 2 kilometros camino al Volcán Poas a mano izquierda. Si me pudieran ayudar se los agradecería mucho ya que es mi único ingreso. Correo electrónico: tatijiimenezs31@gmail.com ". Teléfono: 6489-39-75/8927-40-15". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINSTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEDINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sra. Tatiana Jiménez Solórzano. Teléfono: 6489-3975 / 8927-4015. Correo electrónico: tatijiimenezs31@gmail.com

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota a la Sra. Tatiana Jiménez Solórzano, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARIA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACoger la recomendación y comunicar a la Sra. Tatiana Jiménez Solórzano que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de

2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2- SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3- SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Oficio MA-SCGA-64-2021 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, firmado por la Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora, que dice: "Sesión Ordinaria N° 05-2021 celebrada a las diecisiete horas con siete minutos del día miércoles 24 de marzo del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Ing. Guillermo Chanto Araya (SUPLE: Sra. María Isabel Brenes Ugalde), Licda. Ana Patricia Guillen Campos y Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Coordinadora. Transcribo artículo N° 18, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 05-2021 del miércoles 24 de marzo del 2021. ARTICULO DECIMO OCTAVO: Se conoce oficio MA-SCM-484-2021 de la Secretaría del Concejo, remite Solicitud Sr. Pablo Mejía Mata ayuda para seguir vendiendo mis productos, fresas, duraznos, ciruelas y dulces, camino al Volcán Poás. Transcribo oficio que indica: "INCISO 9.6: Sr. Pablo Mejía Mata, cédula de identidad 900640799, que dice: "Vecino del pueblo de Poasito acudo a ustedes para que me brinden una ayuda para seguir vendiendo mis productos que son fresa, duraznos, ciruelas y dulces, ya que yo soy adulto mayor y eso es a lo que yo me ayudo para salir adelante con mi señora esposa y ella también es adulta mayor, tenemos que pagar alquiler y a mi por ser adulto mayor no me dan trabajo en ningún lado, sería de mucha ayuda que me brindaran la ayuda necesaria para seguir con mi pequeña venta, ya que siempre he vendido ahí y el domingo llegaron los de la Municipalidad de Alajuela y me llegaron a decir que si quería seguir trabajando tenía que tener una patente, la venta de mi negocio es camino al Volcán Poas, le agradecería cualquier ayuda que me puedan brindar. Correo electrónico: pablomata189@gmail.com. Teléfono: 7237-10-51". SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NOTIFICAR: Sr. Pablo Mejía Mata. Teléfono: 7237-1051.

POR LO TANTO: Esta Comisión acuerda: recomendar al Honorable Concejo Municipal le envíe una nota al Sr. Pablo Mejía Mata, para informarle que en este momento no podemos atender su solicitud por un impedimento legal en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias de la Municipalidad de Alajuela. Informándole, además, que, en la sesión del martes 23 de marzo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Alajuela, aprobó algunas reformas por lo que le solicitaríamos se sirva esperar a su publicación por segunda vez para poder ver su asunto sin demora.

Asimismo, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal, un plazo de 30 días hábiles para resolver este asunto de la mejor forma para la parte administrada.

Solicítese a la Administración respetuosa y atentamente, constancia de si la zona en la que se pretende el nuevo comercio es área municipal o no y además la información de si en el lugar existen más ventas ambulantes o estacionarias, de qué tipo y a qué distancia está autorizada cada una. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE (ING. GUILLERMO CHANTO ARAYA), LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, COORDINADORA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN".

SE RESUELVE 1-ACoger la recomendación y comunicar al Sr. Pablo Mejía Mata que en este momento no podemos atender su solicitud por un

IMPEDIMENTO LEGAL EN EL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES Y ESTACIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. INFORMÁNDOLE, ADEMÁS, QUE, EN LA SESIÓN DEL MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA, APROBÓ ALGUNAS REFORMAS POR LO QUE LE SOLICITARÍAMOS SE SIRVA ESPERAR A SU PUBLICACIÓN POR SEGUNDA VEZ PARA PODER VER SU ASUNTO SIN DEMORA. 2-SE AMPLIA EL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. 3-SOLICÍTESE A LA ADMINISTRACIÓN RESPETUOSA Y ATENTAMENTE, CONSTANCIA DE SI LA ZONA EN LA QUE SE PRETENDE EL NUEVO COMERCIO ES ÁREA MUNICIPAL O NO Y ADEMÁS LA INFORMACIÓN DE SI EN EL LUGAR EXISTEN MÁS VENTAS AMBULANTES O ESTACIONARIAS, DE QUÉ TIPO Y A QUÉ DISTANCIA ESTÁ AUTORIZADA CADA UNA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: Oficio MA-SCPM-02-2021 de la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Coordinador en Ejercicio, que dice: "Sesión Ordinaria N° 01-2021 celebrada a las diecisiete horas con trece minutos del jueves 18 de febrero del 2021, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los integrantes de la comisión: Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Licda. María Cecilia Eduarte Segura, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal y MSc. Germán Vinicio Aguilar Solano, Coordinador en ejercicio. Transcribo artículo N° 2, incisos 1 y 2, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 01-2021 del jueves 18 de febrero del 2021. ARTICULO SEGUNDO: "Se conoce oficio N° MA-SCM-57-2021 de la Secretaría del Concejo Municipal, correspondiente al oficio MA-SCM-1759-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal Heredia enviado por la MSc. Flory Alvarez Rodríguez, referente al "Compromiso en contra de todo tipo de violencia hacia las Mujeres y se realice una campaña de sensibilización sobre el tema."

Esta Comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal:

1. Instruir a la Administración para que colabore en la medida de las posibilidades con trasladar a la oficina de la mujer el oficio N° MA-SCM-57-2021, para que elabore una política cantonal en contra de la violencia de género que incluya mecanismos y se haga un plan de prevención y atención para que se le brinde el presupuesto para la construcción de la política cantonal. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, SRA. MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL Y MSC. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO-COORDINADOR EN EJERCICIO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACION.

2. Que de considerarse pertinente nos informe si se ha contemplado en el diseño del nuevo edificio la oficina de la Actividad de la Mujer con todas las condiciones que requieren para que puedan brindar atención al público como lo amerita. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE SEGURA, SR. RANDALL BARQUERO PIEDRA, SRA. MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL Y MSC. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO-COORDINADOR EN EJERCICIO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACION".

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCPM-02-2021. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS.

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA

ARTICULO PRIMERO: El señor Presidente Municipal indica que la nota no viene en el Orden del día y se agenda la nota de Sr. Juan Carlos Madrigal Castro para la próxima sesión en conjunto con la Moción de fondo.

CAPÍTULO XI. INICIATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Antonio Sr. Arístides Montero Morales y la Sra. Raquel Villalobos Venegas. Avalada por los señores regidores: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. María Cecilia Eduarte Segura y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando que:** Se requiere la donación de tres vagonetas de Lastre para el Ebais de San Antonio del Tejar para hacer un relleno ya que llegan adultos mayores y niños que corren riesgo de caídas.

Por tanto: Mocionamos para que este Consejo Municipal solicite a la administración en la medida de lo posible valore la donación. De antemano se le agradece su valiosa colaboración con esta moción".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Moción a solicitud de la Sra. Raquel Villalobos Venegas. Avalada por los señores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Arístides Montero Morales y el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. "**Considerando que: 1-** Calle Corella es Calle Pública, y se encuentra en mal estado. **2-**Transitan una gran cantidad de personas desde niños, jóvenes y adultos mayores.

POR TANTO, PROPONEMOS: 1-Al honorable Concejo Municipal instruir a la Administración a realizar las mejoras necesarias en Calle Corella ubicada en el distrito San Antonio. Notificar al Departamento de Gestión Vial.

2-Importante instar al Departamento de Gestión Vial, incluirla en el plano de bacheo y recarpeteo de las calles cantonales del distrito de San Antonio. Eximase de tramite de comisión y acuerdo en firme".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Antonio Sr. Arístides Montero Morales y la Sra. Raquel Villalobos Venegas. Avalada por los señores regidores: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. María Balkis Lara Cazorla y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando que:** La calle ubicada en el Roble de Alajuela, contiguo a la entrada de la Cañada, mano derecha, requiere ser pavimentada y cordón de caño, está se encuentra avanzada gracias al esfuerzo de los vecinos. En verano hay mucho polvo y en invierno mucho barro habitan personas adultas mayores y niños que les perjudica la salud y la accesibilidad.

Por tanto: Mocionamos para que este Consejo Municipal solicite á la administración en la medida de lo posible valore el pavimento y cordón de caño para esta calle. De antemano se le agradece su valiosa colaboración con esta moción".

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito San Antonio Sr. Arístides Montero Morales y la Sra. Raquel Villalobos Venegas. Avalada por los señores regidores: Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Licda. Ana Patricia Barrantes Mora, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sra. María Balkis Lara Cazorla y el Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra. "**Considerando que:** La calle ubicada a la par

del Lava car Arroyo y que concluye con la empresa Sigma Alimentos de Costa Rica S.A. Requiere recarpeteo y demarcación ya que ente lugar habitan niños y adultos mayores y esta calle es muy transitada por todos los vehículos de los miembros que habitan en esta calle y además de los vehículos de los colaboradores de la empresa y los medios de transporte que esta utiliza para ejecutar sus funciones como camiones pesados y tráiler.

Por tanto: Mocionamos para que este Consejo Municipal solicite a la administración en la medida de lo posible valore el recarpeteo y la demarcación. De antemano se le agradece su valiosa colaboración con esta moción”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO: Moción a solicitud del Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes. Avalada por la señora regidora: Licda. Ana Patricia Guillén Campos. **“Considerando que:** Habiendo recibido informe MA-AAM-109-2021, de parte del Ing. Pablo Palma Alán, Coordinador de la Actividad Acueducto Municipal, que responde a la solicitud que un grupo de vecinos de la Urbanización La Trinidad planteó para la sustitución de la TUBERÍA DE AGUA POTABLE, en la que refiere:

La licitación abreviada Número 2018LA-000019-0000500001 "Contratación de Consultoría para el diseño de Modelación hidráulica de la red de agua potable y agua residual Urb. La Trinidad, revela que la sustitución de dicha antigua tubería de material de asbesto cemento es necesaria.

La fragilidad de esta tubería hace que se rompa con facilidad liberando no sólo fugas de agua, sino fragmentos de material que al ser deglutidos podrían causar daño gástrico incluso se asocia al cáncer. Aunado esto a la antigüedad de dicha tubería, es causa de frecuentes arreglos por parte del personal municipal.

Por tanto: Aprovechando el estudio mencionado y que abarca también la red sanitaria de esta comunidad proponemos:

Instar a la Administración a seguir adelante con el proyecto de sustitución de las tuberías indicadas de asbesto cemento de la Urb. La Trinidad y presupuestar la partida respectiva”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO: Moción a solicitud del Sr. Eder Hernández Ulloa. Avalada por los señores regidores: MAE. German Vinicio Aguilar Solano y la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. **“Considerando que:** En la Calle Ocampo Río Segundo en el Cacique la calle experimenta un grave deterioro por el tránsito pesado.

POR TANTO, PROPONEMOS: Que se instale un rótulo que prohíba a los camiones de carga trasitar en dicha calle”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SÉTIMO: Moción a solicitud del Sr. Eder Hernández Ulloa. Avalada por los señores regidores: Licda. María Cecilia Eduarte Segura, MSc. Alonso Castillo Blandino y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. **“Considerando que:** El pasado 25 de agosto del 2020 se recibió la Ciudadela la Caro Quintero Vistas del Santa María hay áreas comunales abandonados y centros por recuperar.

POR TANTO, PROPONEMOS: En medida de las posibilidades donación a la Asociación Específica Pro Vivienda de cemento, pintura blanca, piedra y arena para trabajar en el Salón Comunal y áreas públicas”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO OCTAVO: Moción a solicitud de los síndicos Licda. María Celina Castillo González, Sr. Randall Guillermo Salgado Campos y el Lic. Sócrates Rojas Hernández. Avalada por los señores: Sr. Marvin Venegas Meléndez, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y el MSc. Christopher Montero Jiménez. “**CONSIDERANDO QUE: 1.** Debido al crecimiento urbano en el Cantón Central Alajuela y por ende el uso de terrenos para realizar en proyectos residenciales y comerciales, se debe obtener el debido permiso de movimiento de tierra y permisos para remoción de capa vegetal, según sea el caso.

POR TANTO, PROPONEMOS: 1. Instar a la administración para que realice un mapeo de control exhaustivo de aplicación en la verificación de los permisos de remoción de capa vegetal, tomando en cuenta que estos únicamente permite remover los primeros 50 cm de suelo de un terreno únicamente, evitando así que esta licencia la utilicen para proyectos de remoción mayor a 50 cm, como son los movimientos de tierra, los cuales requieren del debido proceso de permisos así como de la viabilidad ambiental de SETENA, según las dimensiones del proyecto.

Con esto se pretende lograr una mejor calidad de vida así como un mayor control de mitigación y prevención para la ciudadanía del sector a desarrollar, todo ello en aplicación del art. 50 de la Ley Constitucional, además del cuidado y prevención de problemas ambientales, evitando maquinaria pesada, tala de árboles especies protegidas, problemas de erosión con vecinos colindantes, mal manejo de aguas pluviales y potables e infiltraciones de agua contaminada al suelo desnudo (sin capa vegetal) además produciendo olas de polvo que afectan la salud.

2. Que si el proyecto requiere algo más a una remoción de capa vegetal el desarrollador trámite el respectivo movimiento de tierras de manera formal, presentando todos los requisitos del trámite incluida la Viabilidad Ambiental de SETENA cuando ello aplique.

3. Que se ordenen inspecciones de seguimiento semanal, a estas obras por parte del Proceso Control Fiscal y Urbano y se realicen los informes correspondientes.

4. Que se coordine con el SINAC, el MINAE, el SENARA y los entes respectivos la debida protección de especies de árboles nativas, mantos acuíferos y zonas de protección de ríos y nacientes, durante la ejecución de estos trabajos.

5. Toda esta coordinación es a modo de prevención para futuros proyectos en beneficio del cantón y sus diferentes comunidades”.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO NOVENO: Moción a solicitud de los Síndicos Municipales del distrito San José Sr. Luis Porfirio Campos Porrás y la Sra. Xinia María Agüero Agüero. Avalada por los señores regidores: MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Licda. María Cecilia Eduarte Segura y la Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal. “**Considerando que: 1-**Que en el Distrito San José 900 metros al oeste del templo católico se ubica la urbanización La Rosita.

2-Que esta urbanización contó con el recarpeteo total de sus calles con fondos municipales y al quedar en excelente estado la superficie de rodamiento los conductores que utilizan esta ruta incrementaron sustancialmente la velocidad de paso por el lugar lo que a producido un sentimiento de inseguridad en su población en especial niños y adultos mayores.

Por tanto, Mocionamos: Para que este Honorable Concejo Municipal interponga sus buenos oficios ante nuestra Alcaldía Municipal y esta en la medida de sus posibilidades traslade a gestión vial la posibilidad de instalarles unos reductores de velocidad a estos Munícipes disminuyendo así los riesgos de un accidente. Léase y exímase de trámite de comisión y désele acuerdo en firme”.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Si quiero que mis palabras queden en actas con esta moción, hay algunos errores que corregir, primero fue una solicitud de los vecinos que le hicieron al señor síndico ante el Concejo de distrito encabezado por uno de los miembros de la Asociación de Desarrollo o todos. Los detalles es que las personas que firman no todas son de esa urbanización, por ende me di a la tarea de conversar con algunos y con el representante de la Asociación de Desarrollo hay una inconsistencia porque ellos están pidiendo que sean a urbanización las Rositas y para ellos las Rositas abarca también lo que es la Copa Blanca, porque la urbanización tiene frente sobre ese lado y sobre ruta nacional, entonces es una de las consideraciones que sí abarca porque esa es la pretensión porque vienen vecinos de más de cien metros a la redonda de esa urbanización, entonces no sé, yo soy representante de algunas propiedades ahí adentro de la Copa Blanca no tengo ningún interés, esto no me beneficia, entonces no sé ustedes prefieren que me separe o no, porque la intención de los vecinos es que sea las Rositas y la Copa Blanca como tal el barrio. No se preocupe vamos a ver básicamente lo que le estoy entendiendo es que ustedes lo que quisiera es separarse, no necesito el Código Municipal, no me obliga, pero porque lo de ellos es general y es para la comunidad, es muy difícil para ellos, no para mí.

CONFORME EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SE EXCUSA EL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA ENTRA EN LA VOTACIÓN LA SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO DÉCIMO: EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN LAS FECHAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA LOS DÍAS 06 Y 13 DE MAYO DEL 2021. **OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Moción a solicitud del Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Christopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Selma Alarcón Fonseca, Sr. Arístides Montero Morales, Sra. Raquel Villalobos Venegas y la Sra. María Balkis Lara Cazorla. **“Considerando que: 1º** Que los Distritos del Sur de Alajuela, son

los lugares más congestionados vehicularmente hablando del Cantón Central de Alajuela. Que las pocas rutas nacionales que los atraviesan, son estrechas sin alcantarillado pluvial, carentes en su mayoría de aceras y que como si fuera poco el puente que une Guácima de Alajuela con San Antonio del Tejar sobre el Rio Ciruelas Ruta Nacional 122 es a un solo carril, lo que empeora aun mas su situación y su alto congestionamiento vial. 2º Que careciendo de rutas alternas, cada día es más urgente e imperativa, la ampliación por lo menos a dos carriles del puente sobre el Rio Ciruelas ruta nacional 122 San Rafael Guácima San Antonio.

Mocionamos. Para que este Concejo Municipal acuerde solicitarle al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad, la reconstrucción y ampliación del puente que une Guácima de Alajuela, con San Antonio del Tejar sobre el Rio Ciruelas Ruta Nacional 122, por lo menos a dos carriles. Que desde la Dirección Ejecutiva del Concejo Nacional de Vialidad, se interpongan sus buenos oficios a efecto de que la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes elabore una propuesta de reconstrucción y ampliación de dicho puente y su presupuestación financiera para su ejecución lo antes posible.

Diríjase este acuerdo al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo del Concejo Nacional de Vialidad. Acuerdo Firme Exímase Trámite de Comisión.

C/c. Señores Diputados Cantón Central de Alajuela, Señor Ing. Rodolfo Méndez Mata Ministro de Obras Públicas y Transportes, Concejo de Distrito de Alajuela San Rafael de Alajuela Guácima y San Antonio del Tejar”.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

JUSTIFICACIÓN

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Justifico mi voto en razón que yo no quiero de verdad tener ningún problema con el Gobierno Central ni local porque yo no le doy órdenes a nadie, yo soy aquí, parte de un cuerpo deliberativo, gracias.

SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo
Coordinadora Subproceso**